

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO DE YOGANA,
EJUTLA, OAXACA.
2023-2025**

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. Mensaje del presidente municipal constitucional	7
II. Marco normativo de la Planeación	8
III. Misión y visión	17
IV. Planeación para el bienestar y democracia participativa	18
V. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la agenda 2030	19
Contexto municipal.....	23
Delimitación y estructura territorial	23
Reseña Histórica	24
6.1. EJE I. ESTADO DE BIENESTAR PARA LOS CIUDADANOS DE YOGANA	27
1.1 Combate a la pobreza y rezago social	27
1.2 Alimentación	29
1.3 Deporte	30
1.4 Educación	31
1.5 Salud	35
Matriz de Planeación Municipal	39
6.2 EJE 2. Gobierno honesto, cercano y transparente en Yogana	45
2.1 Combate a la corrupción en el servicio público	45
2.2 Transparencia y rendición de cuentas	46
2.3 Gobierno austero	49
2.4 Trámites y servicios	50
Matriz de Planeación Municipal	52
6.3 Eje 3. Seguridad y Justicia para vivir en paz en Yogana	57
3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana	57
3.2 Gobernabilidad y derechos humanos	59
3.3 Gestión integral de desastres y protección civil	60
Matriz de Planeación Municipal	63
6.4 Eje 4. Crecimiento y desarrollo Económico para Yogana	66
4.1 Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente	66
4.2 Empleo	69
4.3 Turismo	69
4.4 Fomento agroalimentario y desarrollo rural	70



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.



Matriz de Planeación Municipal	78
6.5 Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el desarrollo de Yogana	83
5.1 Infraestructuras para un municipio y comunidad sostenible.....	83
5.2 Caminos y carreteras	85
5.3 Vivienda	86
5.4 Agua y saneamiento	88
5.5 Infraestructura educativa.....	91
Matriz de Planeación Municipal.....	92
VI. Ejes transversales.....	101
Igualdad de género	101
Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.....	104
Interculturalidad	106
Niñas, Niños y Adolescentes.....	108
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	111
IX. ANEXOS.....	112
X. Listas de Referencias	116

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Grado de marginación y rezago social en el municipio de Yogana	28
Cuadro 2. Indicadores ODS 1 Fin de la pobreza en el municipio de Yogana	28
Cuadro 3. Indicadores de carencias sociales en el municipio de Yogana	29
Cuadro 4. Indicadores de educación por localidad en el municipio de Yogana	32
Cuadro 5. Indicadores de educación de calidad en el municipio de Yogana	34
Cuadro 6. Centros educativos del municipio de Yogana	34
Cuadro 7. Indicadores financieros del municipio de Yogana	48
Cuadro 8. Principales trámites realizados en el Municipio Yogana en el año 2014.....	51
Cuadro 9. Trámites y servicios que se realizan en el municipio de Yogana	51
Cuadro 10. Recursos e infraestructura de instituciones de seguridad pública y justicia en el municipio de Yogana.	58
Cuadro 11. Número y superficie de unidades de producción agropecuarias activas según cantidad de terrenos que integran la unidad en el municipio de Yogana.	70
Cuadro 12. Número de unidades de producción agrícola y porcentaje de las que utilizaron algún sistema de irrigación en el municipio de Yogana.	71
Cuadro 13. Número de unidades de producción con agricultura a cielo abierto, superficie cultivada y producción según modalidad hídrica en el municipio de Yogana, datos de octubre de 2021 a septiembre de 2022.....	72
Cuadro 14. Número de unidades de producción con agricultura a cielo abierto según porcentaje de tipo de tecnología empleada en el Municipio de Yogana, datos de octubre del 2021 a septiembre de 2022.	74
Cuadro 15. Estadística de la producción agrícola del año 2023	75
Cuadro 16. Información estadística pecuaria del Municipio de Yogana	76
Cuadro 17. Indicadores ODS 7 Energía asequibles y no contaminante del municipio de Yogana	83
Cuadro 18. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes.....	86
Cuadro 19. Flora existente en el municipio de Yogana.....	104

Índice de Figuras

Figura 1. Marco Normativo de la Planeación	8
Figura 2. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal en el municipio de Yogana Periodo 2023-2025	18
Figura 3. Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	19
Figura 4. Objetivos de la Agenda 2030.....	20
Figura 5. Alineación del PMD con el PND, el PED y la Agenda 2030.....	22
Figura 6. Microlocalización del municipio de Yogana	23
Figura 7. Escudo del municipio de Yogana.....	24
Figura 8. Iglesia del municipio de Yogana	25
Figura 9. Espacio deportivo en el municipio de Yogana.....	31
Figura 10. Organigrama del municipio de Yogana	50

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tipos de pobreza en el municipio de Yogana	27
Gráfica 2. Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Yogana	32
Gráfica 3. Población de 15 años y más sin escolaridad en Yogana	33
Gráfica 4. Población del municipio de Yogana que no asiste a la escuela	33
Gráfica 5. Afiliación de la Población a los servicios de salud en el municipio de Yogana	36
Gráfica 6. Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo.	36
Gráfica 7. Tipos de discapacidad en la población	37
Gráfica 8. Tipos de limitación en la población.....	38
Gráfica 9. Monto de ingresos y gastos del municipio de Yogana en el ejercicio fiscal 2023.....	46
Gráfica 10. Ingresos ordinarios por tipo en el municipio de Yogana	47
Gráfica 11. Gastos por tipo en el municipio de Yogana.....	47
Gráfica 12. Distribución de recursos del ramo 28 y 33 del municipio de Yogana	47
Gráfica 13. Recursos recibidos del FAISMUN en el municipio de Yogana	48
Gráfica 14. Incidencia por municipio de Yogana	58
Gráfica 15. Incidencia por Municipio por 100 mil habitantes.....	58
Gráfica 16. Población económicamente activa y no activa en el municipio de Yogana	66
Gráfica 17. Población ocupada y desocupada del municipio de Yogana	67
Gráfica 18. Distribución porcentual de la población de 12 años y más ocupada según sector de actividad económica	67
Gráfica 19. Distribución de la población no económicamente activa de 12 años y más en el municipio de Yogana	68
Gráfica 20. Disponibilidad de TIC en el municipio de Yogana	84
Gráfica 21. Disponibilidad de servicios y equipamiento en las viviendas del municipio de Yogana.....	87
Gráfica 22. Disponibilidad de bienes en el municipio de Yogana.....	87
Gráfica 23. Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2020.	88
Gráfica 24. Condición del sistema de drenaje en el municipio de Yogana	89
Gráfica 25. Grado de escolaridad de la población femenina en el municipio de Yogana.....	101

**INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL
MUNICIPIO DE YOGANA, EJUTLA, OAXACA.**

C. Raymundo Iván Méndez Cayetano

Presidente Municipal Constitucional y Presidente del CDSM

C. Hugo Alberto Rojas Gaspar
Síndico Municipal

C. Agustín Pacheco Pacheco
Regidor De Hacienda

C. Jesús Ordaz
Regidor de Obras

C. Bartolomea Eloína García
Regidora De Educación

C. Adriana Rodríguez Gaspar
Regidora De Salud

C. Lorena García Mata
Regidora de Ecología

C. Luis Martínez Cortés
Secretario Municipal y del CDSM

C. José García Sierra

Comisariado de la Oficina de Bienes Comunes

C. Eugenia Rodríguez Rojas
Alcalde Municipal

C. Araceli Odalíz Ramírez Gaspar
Titular de la Instancia Municipal de la mujer

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Ciudadanas y ciudadanos del municipio de Yogana, nuestro municipio comprende un territorio habitado por hombres y mujeres de trabajo, comprometidos con el cuidado del medio ambiente y preocupados por generar un estado de bienestar para lograr que nuestros hijos se superen y puedan contribuir al crecimiento y desarrollo de la tierra que nos vio nacer.

Esta administración que hoy tengo la oportunidad de representar, está comprometida con generar las condiciones para que el pueblo de Yogana pueda vivir de una manera digna, que cuente con los servicios básicos suficientes y de calidad en sus hogares, mejorar la infraestructura municipal para que los ciudadanos habiten en un territorio digno y tengan las condiciones necesarias para trabajar y generar el desarrollo económico que tanta falta hace en nuestro municipio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo se elaboró con la participación de todos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quienes en mesas de trabajo y talleres de planeación participativa manifestaron los problemas que se viven en nuestro municipio, con la participación ciudadana se elaboraron diagnósticos de cada tema, se identificó la problemática y se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción que permiten resolver las necesidades de nuestra población.

Esta administración municipal 2023-2025 está firmemente comprometida con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 y por eso nuestros esfuerzos se enfocarán a garantizar el abasto de agua en los hogares, mejorar la infraestructura de salud y garantizar que se brinden servicios de medicina general en tiempo y forma y el cuidado del medio ambiente. Para lograr la visión de crecimiento y desarrollo de nuestro municipio, requerimos del apoyo y el compromiso de todos los ciudadanos; la administración a la cual represento se compromete a guiarse de manera honesta y a informar a la ciudadanía sobre la aplicación de los recursos públicos que llegan al municipio, porque nuestro compromiso es con nuestro pueblo, por eso trabajaremos juntos por un mejor Yogana.

FRATERNALMENTE

C. Raymundo Iván Méndez Cayetano.
Presidente Municipal Constitucional de
Yogana. Ejutla Oaxaca.

II. MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN

El marco legal mediante el cual se encuentra respaldado el plan municipal de desarrollo del municipio de Yogana encuentra sus fundamentos mediante lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en la ley federal de planeación, la Ley Estatal de planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOM). Su fundamento se obtiene a base de las siguientes leyes y respectivos artículos:

Marco Normativo de la Planeación						
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 25 Art. 26 Art. 115 Art. 134	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Art. 20 Art. 113 Art. 137	Ley Estatal de la planeación Art. 1 Fracción IV Art. 7 Art. 63 Art. 64 Art. 66	Ley de planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales Art. 45 Art. 46 Art. 47 Art. 52	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca Art. 43 Art. 47 Art. 68 Art. 92 Fracción X	Ley de Desarrollo Rural Sustentable	Ley de Planeación Art. 33 Art. 34 fracción II y III

Figura 1. Marco Normativo de la Planeación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25: Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Artículo 26: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Para esto, la planeación será democrática y deliberativa.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115: Los Municipios, en términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación, y planes de desarrollo urbano municipal.
- Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de Desarrollo Regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Artículo 134: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca.

Artículo 20: El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado. Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación y que define como un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

Artículo 113: Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno; en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

Artículo 137: La planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 43: Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación.

XV Bis. - Elaborar y contribuir en la implementación del programa para el fomento del desarrollo económico municipal, así como constituir la creación del Consejo Municipal Consultivo de Fomento del Desarrollo Económico, en términos de los artículos 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

XVI.- Administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano y los mecanismos que se requiere para la adecuada conducción del mismo, la creación de zonas territoriales, de reserva ecológica y los de alta productividad agrícola, previo dictamen de la autoridad competente.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

XXIX.- Participar en la creación de y administración de reservas territoriales y ecológicas, así como en la elaboración de y aplicación de programas de ordenamiento en materia; autorizar, controlar y vigilar la utilización de suelos en sus jurisdicciones.

XXXI.- Formular y fomentar programas de organización y participación comunitaria, en los trabajos colectivos de beneficio común, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del municipio, conforme a sus usos y costumbres.

XXXII.- Formular programas de funcionamiento de los servicios públicos municipales para ampliar su cobertura y mejorar su prestación.

XXXIX.- Rendir a la ciudadanía un informe detallado sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

XL.- Construir el Consejo de Protección Civil Municipal, y llevar a cabo las medidas y acciones que promuevan los sistemas nacional y estatal de protección civil, para garantizar la seguridad de la población en caso de emergencias o de siniestros.

Artículo 47: Los acuerdos de sesión de cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento.

XI.- Aprobar y modificar el plan y programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68: El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

VI.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial los planes y programas de desarrollo municipal.

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo.

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 92. El Secretario municipal tendrá las siguientes atribuciones:

X. Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;

Ley de Planeación

Artículo 2: La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3: Se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los

asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

Artículo 33: El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Art. 34: Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras del sector, conforme a sus atribuciones.

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca

Artículo 1º: Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de las administraciones Públicas Estatal y Municipales;
- IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable;

V.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los particulares, y de las mujeres y hombres de los diversos grupos sociales, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

VI.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a lograr los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 4º: Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, conducir la Planeación Estatal del Desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 5º: Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 7º: Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 17º: La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, dentro de sus atribuciones se encuentra el coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo, así como asesorar, proyectar y coordinar la planeación regional y municipal con la participación que corresponda a los gobiernos municipales y representaciones sectoriales y elaborar los planes que requiera, así también establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido.

Artículo 22º: Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta ley.

Artículo 26º: Los Planes Municipales de Desarrollo, en los términos del Artículo 7º., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del

Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor. Los Planes Municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Artículo 31º: El Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales y municipales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 33º: Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 34º: Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas. La coordinación en la ejecución de los planes y programas deberá proponerse, por el Ejecutivo Estatal, a los Gobiernos Federal y Municipales a través de los convenios respectivos.

Art 63º: Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Art 64º: Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio; II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley; IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Art 66º: El INPLAN, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 5.- A través del Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas y municipales, impulsarán políticas, acciones y programas para el desarrollo y que estarán orientados a los siguientes objetivos.

- I. Promover y fortalecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general de los agentes de la sociedad rural.
- II. Corregir disparidades de Desarrollo Regional a través de atención diferenciada a regiones de mayor rezago, mediante el impulso de la transformación y la reconversión productiva, y económica.
- III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria mediante el impulso de la producción agropecuaria.
- IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante el aprovechamiento sustentable.
- V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales.

Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56.- Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará sanciones que esta ley consiga:

- II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines que estén afectos.

Ley de Planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales.

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio, y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas, y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

III. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Somos un pueblo de hombres y mujeres trabajadores, orgullosos de sus costumbres y tradiciones, nos dedicamos a sembrar la tierra de manera amigable con el medio ambiente, a la elaboración de artesanías, al comercio, al cuidado y la producción de ganado; con el fruto de nuestros ingresos damos a nuestros hijos la educación necesaria para convertirlos en hombres con valores y que hagan de nuestro municipio un lugar próspero.

Visión

Ser un municipio próspero, con servicios de salud dignos y de buena calidad, con medicamentos suficientes para atender los problemas de salud de los ciudadanos; un municipio con infraestructura educativa suficiente, con educación de calidad que permita a los estudiantes prepararse de manera adecuada y convertirse en hombres de valores, profesionistas bien preparados que contribuyan al bienestar, el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio. Tener un municipio con vías de comunicación pavimentadas, con calles alumbradas, viviendas dignas y agua suficiente en nuestros hogares que permita a nuestros ciudadanos el buen vivir.

IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El proceso de elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo de Yogana trienio 2023-2025, se encuentra fundamentado básicamente en una estructura participativa, el cabildo municipal en conjunto con el equipo técnico la participación de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, llevaron a cabo siete mesas temáticas (Equidad de género, Agropecuario, Seguridad, Salud y ecología, Infraestructura, Educación y cultura, Desarrollo económico) y construyeron la Matriz de Riesgos en donde plasmaron la problemática de los diversos sectores y el riesgo que implica el no atenderlos en tiempo y forma.

Se realizaron talleres de planeación participativa con los integrantes del CDSM en donde a través de herramientas de planeación participativa se elaboró el diagnóstico referente a los temas que integran los cinco ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

Una vez que se realizó el diagnóstico se procedió con la priorización de problema y la construcción de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y responsables considerando los objetivos de la Agenda 2030 para lograr el crecimiento y desarrollo planeado en el municipio en la presente administración.



Figura 2. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal en el municipio de Yogana Periodo 2023-2025

V. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 es el documento en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional; enmarca el rumbo de las políticas que servirán para transformar la vida pública del país y construir un nuevo pacto social cuyo objetivo último sea el bienestar de todas y todos. Esto se logrará a través de la reducción de las brechas de pobreza y desigualdad, el restablecimiento de un Estado de derecho con justicia, el combate a la corrupción -y un impulso al desarrollo económico sostenible y a lo largo de todo el territorio

El Plan Nacional de Desarrollo está integrado por cuatro ejes centrales y tres ejes transversales, cada uno cuenta con objetivos y programas asociados.



Figura 3. Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

El Presente Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Yogana tiene como objetivo contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 a través de la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones de la vida pública y política del municipio, el respeto de los derechos humanos y el combate a la corrupción.

Agenda 2030

La Agenda 2030 expone una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios, al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para cumplir con los 17 objetivos de desarrollo sostenible y las 169 metas de la Agenda 2030, y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones; se sustenta en cinco principios fundamentales:

1. **Universalidad:** Que todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible.
2. **No dejar a nadie atrás:** Priorizar a los grupos en situación de Vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples brechas de desarrollo que enfrentan.
3. **Integralidad:** En todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).
4. **Alianzas multi-actor:** En el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos.
5. **Rendición de cuentas:** implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.



Figura 4. Objetivos de la Agenda 2030

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

El enfoque del Gobierno de la Cuarta Transformación en Oaxaca tiene como base el sistema social comunitario en convivencia con los principios que inspiran la Cuarta Transformación; es intercultural, con perspectiva de género, transparente, austero e incluyente con el fin de generar las condiciones para que la diversidad social y la pluralidad política coexistan y se enriquezcan a través del diálogo y el respeto mutuo, lo que permita alcanzar la paz con justicia, el desarrollo económico, la igualdad y el bienestar de todas las comunidades, con una premisa central: **Que nadie se quede atrás y que nadie se quede afuera.**

El principal objetivo de gobierno estatal es terminar con la historia de abandono y olvido que ha sufrido el Estado y que se sienten las bases para el bienestar, el desarrollo y la justicia en las comunidades. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 contempla cinco ejes: 1) Estado de Bienestar, 2) Gobierno Honesto, 3) Seguridad y Justicia, 4) Crecimiento y Desarrollo Económico y 5) Infraestructura y Servicios Públicos.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 es el documento rector de la planeación en el país y se estructura en cuatro ejes que agrupan las prioridades del gobierno federal, explicando cuáles son sus objetivos prioritarios, enunciando los problemas nacionales y enumerando las soluciones. Con el propósito de contribuir a la consolidación de la Cuarta Transformación en el municipio, en el Estado y en el País, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 de Yogana está estructurado en cinco ejes que se alinean a los ejes rectores y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Agenda 2030, como se muestra en la figura 5.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS AGENDA 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE YOGANA 2023-2025
1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	ESTADO DE BIENESTAR	1. ESTADO DE BIENESTAR PARA LOS CIUDADANOS DE YOGANA
	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	GOBIERNO HONESTO	
2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	1 FIN DE LA POBREZA	SEGURIDAD Y JUSTICIA	3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ EN YOGANA
	2 HAMBRE CERO		
	3 SALUD Y BIENESTAR		
	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD		
	5 IGUALDAD DE GÉNERO		
		IGUALDAD DE GÉNERO	
		DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	
		INTERCULTURALIDADES	
		NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE	

VI. CONTEXTO MUNICIPAL

1.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

El municipio de Yogana se localiza entre los paralelos 16°23" y 16° 26" de latitud norte, los meridianos 96°44" y 96°53" de longitud oeste: altitud entre 1200 y 2400 msnm. Colinda al norte con los municipios de Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo y Miahuatlán de Porfirio Díaz; al este con los municipios de Miahuatlán de Porfirio Díaz y San Nicolás; al sur con los municipios de San Nicolás, San Simón Almolongo y San Vicente Coatlán; al oeste con los municipios de San Vicente Coatlán, Villa Sola de Vega y Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo.

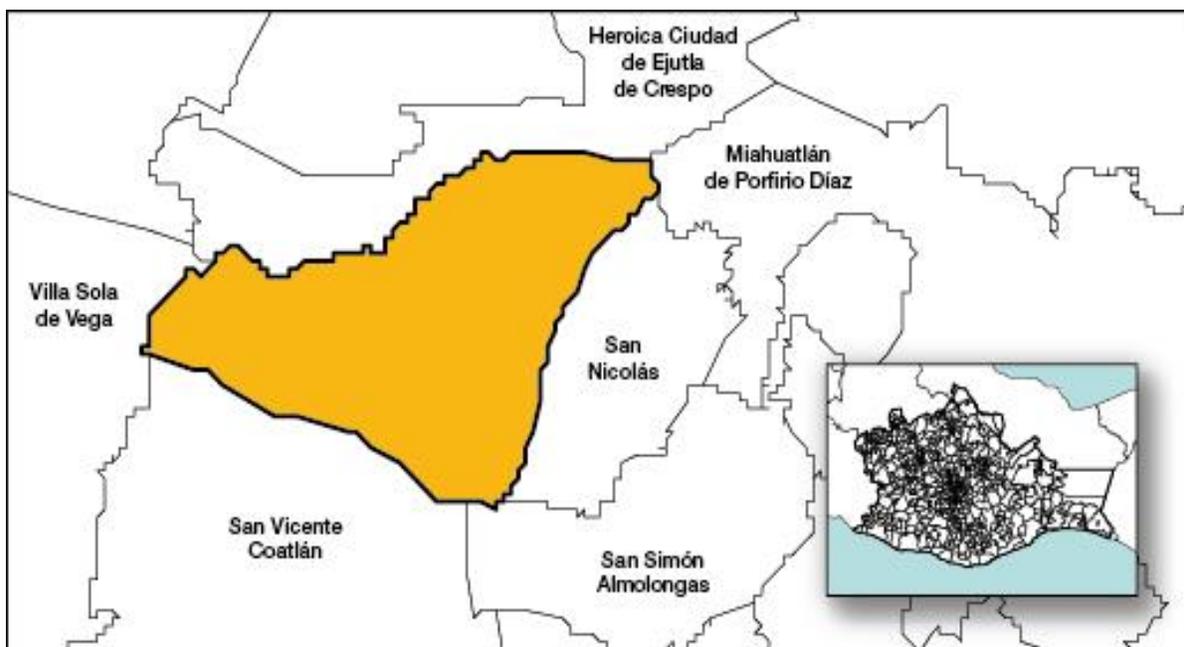


Figura 6. Microlocalización del municipio de Yogana

El municipio de Yogana se ubica en la Provincia Sierra Madre del Sur (100%), Subprovincia Sierras y Valles de Oaxaca (91.10%) y Cordillera Costera del Sur (8.90%). El sistema de topofomas es de lomerío típico (71.45%), Valle intermontano (19.65), Sierra de cumbres tendidas (6.17%) y Sierra alta compleja (2.73%). El suelo dominante en el municipio es regosol (55.60%), cambisol (27.31%), leptosol (17.04%) y luvisol (0.05%).

El rango de temperaturas en el municipio de Yogana es de 16-22°C, el rango de precipitación va de los 600-1000mm; en el municipio predomina el clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano (56.32%) y semiseco semicálido (43.68%).

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

El municipio de Yogana se ubica en la región hidrológica Costa chica-Rio Verde (100%), cuenca R. Atoyac (100%), Subcuenca R. Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%); las corrientes perennes son Atoyac, los Higos y Miahuatlán, las corrientes intermitentes son los Higos y Yolve; no existen cuerpos de agua en el municipio.

Dentro del territorio, Yogana es cabecera municipal y está dividida en tres barrios: Barrio de Arriba, Barrio de en Medio y el Barrio de Abajo, los cuales por su ubicación y sistema de organización son considerados como comunidades. La distancia aproximada desde la capital del estado a la cabecera municipal, es de 92 Km, con carretera pavimentada pasando por la población de Ocotlán de Morelos, siguiendo la ruta por la carretera rumbo a la población de Miahuatlán de Porfirio Díaz hasta llegar a la desviación que comunica a la población de Yogana siendo únicamente 7 Km.

La población total de Yogana censada en el año 2020 fue de 1,245 habitantes, siendo 52.1% mujeres y 47.9% hombres; cuenta con un total de 379 viviendas y una densidad de población de 13.68 habitantes por kilómetros cuadrado.

1.2 RESEÑA HISTÓRICA

No existe evidencia documentada del origen de Yogana, sin embargo por medio de los comentarios realizados por personajes de la comunidad (señora Francisca Rodríguez Pacheco, señor Antonio Rojas Rodríguez y la señora Epifanía Rodríguez), se tiene la siguiente información: Yogana era una hacienda donde acudían a trabajar pobladores de las comunidades del Palmar, San Vicente y Hacienda Vieja, San Agustín Amatengo; se dice que estos peones decían al regresar a su pueblo 'allá yo gana' vamos a trabajar a lo cual los trabajadores estando en la hacienda se platicaban vamos a vivir acá y en especial una conversación " yo hijos y ama tengo el otro yo ama, apa e hijos tengo "yo gana" que de aquí el nombre de Yogana. No se sabe con exactitud el nombre del dueño de la hacienda, pero se sabe que la última hacendada fue la hija del dueño la señora Josefina esposa de Beto Pérez, ellos tuvieron tres hijos, Mario, Cristina y Margarita Pérez quienes viven en la Ciudad de Oaxaca actualmente.



Figura 7. Escudo del municipio de Yogana

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

Esta versión del origen del nombre del Pueblo, no es oficial, sólo circula de boca en boca entre sus habitantes oficialmente se reconoce el nombre como la fusión de dos voces zapotecas: Ya, 'casa' y Gana, 'labranza', que significa: 'casa de labranza'. El nombre completo de Santiago Yogana es dado por el 'patrón' del pueblo que dentro de sus festividades religiosas poseen, nombre que para las autoridades federales y estatales solo es Yogana. Se sabe que los trabajadores de esta hacienda viajaban todos los días a sus casas pero esto les implicaba mucho tiempo y entonces el hacendado decidió darles tierras a cada uno de ellos para que vivieran alrededor de la hacienda y les dio a consignación animales domésticos como borregos, chivos y gallinas, quedando divididos de la siguiente manera por cada 10 animales que se daban a cuidar, 8 le correspondía al dueño y 2 a los trabajadores; esto permitió que los trabajadores trajeran a sus familias a vivir con ellos y se formaran nuevas familias, dando lugar a lo que ahora es el núcleo urbano que se conoce como Barrio de en medio en el municipio de Santiago Yogana.

En Yogana se tienen cuatro festividades religiosas; 14 de marzo San José, 25 de Julio Santiago Apóstol, el 7 de octubre a la virgen del Rosario y el 12 de diciembre la Guadalupe. En estas fechas se llevan a cabo tradicionales calendas, bailes, jaripeos y se preparan platillos como la barbacoa, tamales y el mezcal.



Figura 8. Iglesia del municipio de Yogana

VI. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



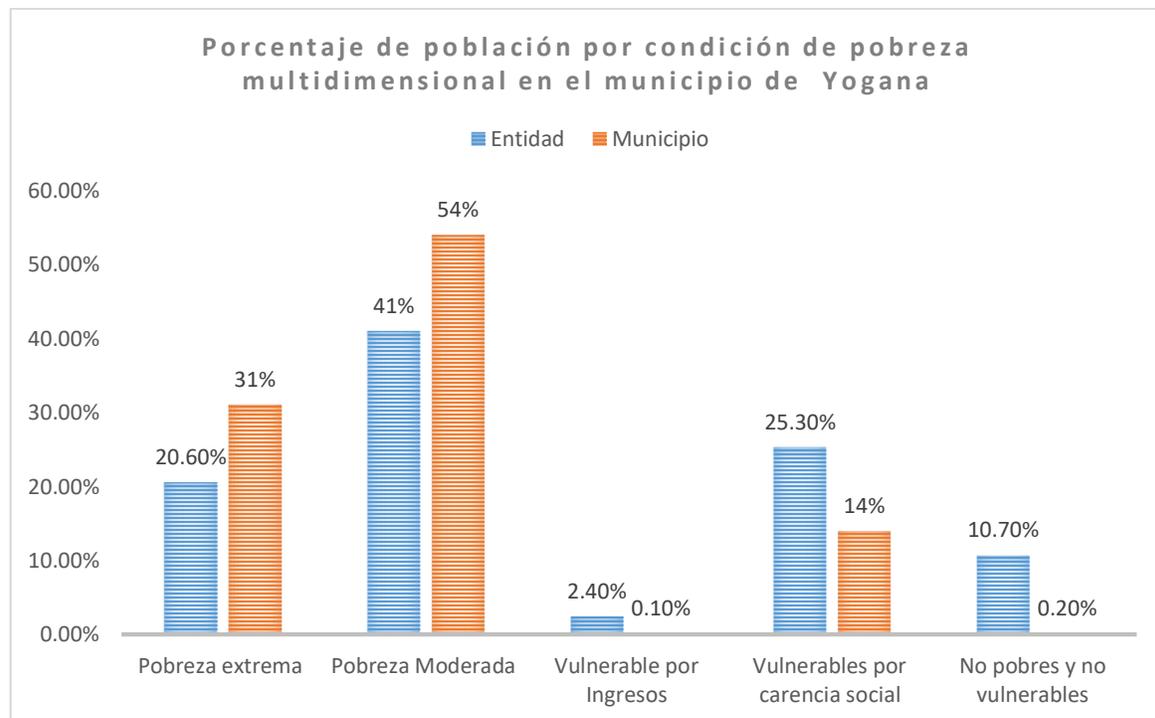
1. EJE I. ESTADO DE BIENESTAR PARA LOS CIUDADANOS DE YOGANA

El municipio de Yogana pertenece a la región de los Valles Centrales, tiene una superficie de 65.7km² lo que representa el 0.1% del territorio estatal, tiene una densidad de población de 19 habitantes por kilómetro cuadrado. Cuenta con una población de 1245 personas, 379 viviendas particulares habitadas; la relación de hombres-mujeres es de 91.8 (91 hombres por cada 100 mujeres), la mitad de la población tiene 35 años o menos y existe 68 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

1.3 COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL

Diagnóstico

En el municipio de Yogana existe una población en situación de pobreza de 1059; de las cuales 386 personas se encuentran en pobreza extrema, 673 personas en pobreza moderada y 184 personas vulnerables por carencia social. En la gráfica 1 se puede observar que la población vulnerable por ingresos, así como la población vulnerable por carencia social son inferiores al promedio de la Entidad.



Gráfica 1. Tipos de pobreza en el municipio de Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.

Respecto al grado de marginación se observa una disminución de 12 puntos del año 2020 respecto al año 2015 y de 36 puntos en el rezago social del año 2015 comparado con el año 2020 como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Grado de marginación y rezago social en el municipio de Yogana

Año	Marginación	Rezago Social
2015	Muy alto/50	Alto/139
2020	Muy alto/38	Alto/103

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Planeación para el Bienestar, 2023.

De acuerdo al SISPLADE, existen nueve indicadores de pobreza como se muestra en el cuadro 2; se observa que el porcentaje de pobreza extrema en el municipio registrado por el SISPLADE es 3.68% mayor respecto al presentado en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar como se muestra en la gráfica 1.

Cuadro 2. Indicadores ODS 1 Fin de la pobreza en el municipio de Yogana

No.	Indicador	Personas/Población	%Población
1	Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social	1,019	78.23%
2	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	772	59.26%
3	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar	1,156	88.71%
4	Porcentaje de población en pobreza extrema	527	40.47%
5	Porcentaje de población en pobreza	1,156	88.68%
6	Porcentaje de población vulnerable por ingresos	0	0%
7	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	145	11.15%
8	Porcentaje de población no pobre y no vulnerable	2	0.15%
9	Porcentaje de población con tres o más carencias sociales	840	64.44%

Fuente: <https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=563>

En el municipio de Yogana el 88.71% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, el 78.23% de la población carece de acceso a la seguridad social, el 59.26% tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y el 64.44% de la población tiene tres o más carencias sociales como se describe en el cuadro 3.

Cuadro 3. Indicadores de carencias sociales en el municipio de Yogana

No.	Carencia Social	# Personas
1	Rezago educativo	641
2	Acceso a los servicios de salud	346
3	Acceso a la Seguridad Social	1017
4	Calidad y espacio de vivienda	396
5	Servicios básicos de vivienda	991
6	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	107

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.

Problemática

En el municipio de Yogana existen 1156 personas que corresponde al 88.71% de la población y que se encuentran en situación de pobreza.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1.1  *Mejorar el bienestar de la población del municipio de Yogana que se encuentran en situación de pobreza.*

Estrategia 1.1.1 *Promover la implementación de programas que contribuyan a la disminución de la pobreza en el municipio.*

Línea de acción 1.1.1.1 *Focalizar la aplicación de programas sociales a la población más vulnerable del municipio.*

Línea de acción 1.1.1.2 *Promover el acceso a la seguridad social en el municipio de Yogana.*

Línea de acción 1.1.1.3 *Vincular a la población con instituciones gubernamentales para capacitarlos en oficios.*

1.4 ALIMENTACIÓN

Diagnóstico

De acuerdo al Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda INEGI (2020), de un total de 381 hogares censales, el 4.20% presento condición de limitación de acceso a los alimentos por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses; siendo más vulnerables lo hogares con jefatura femenina, ya que de los 117 hogares a su cargo 5.98% presentaron condición de limitación de acceso a los alimentos.

En el municipio de Yogana existen 107 personas que presentan carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad lo que representa el 8.6% de la población y el cual es inferior al porcentaje de la entidad que es de 33.3% (Bienestar, 2022); de acuerdo al SISPLADE el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación es de 42.51% que corresponde a una población de 387 personas.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

El abasto de la canasta básica en el municipio de Yogana se realiza a través de las Tienda Bienestar que se localiza en la cabecera municipal, así como de tiendas locales; los días jueves la población acude a la plaza del municipio vecino de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo. Durante los talleres de planeación participativa los ciudadanos manifestaron su interés por aprender nuevas formas de preparar sus alimentos para mejorar su dieta y comer de manera más nutritiva.

El municipio cuenta con un comedor comunitario que es administrado por un comité de madres de familia, quienes son las encargadas de preparar los alimentos y dar de desayunar a los alumnos de las escuelas que se encuentran en la cabecera municipal.

Problemática: El 8.6% de la población del municipio de Yogana presenta carencia de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1.2



Mejorar el acceso a alimentación nutritiva y de calidad a los pobladores de Yogana.

Estrategia 1.2.1

Promover la seguridad alimentaria en el municipio de Yogana.

Línea de acción 1.2.1.1

Desarrollar capacidades en la población para la preparación adecuada de alimentos

Línea de acción 1.2.1.2

Desarrollar capacidades en la población para comer de una manera sana y nutritiva.

1.5 DEPORTE

Diagnóstico

En el municipio de Yogana existe un espacio destinado para la práctica de fútbol, pelota mixteca y un gimnasio al aire libre; enfrente del palacio municipal se encuentra una cancha con techado y es el punto de encuentro para la celebración de los torneos deportivos que se realizan con motivo de la fiesta patronal. Durante el desarrollo de las mesas temáticas los ciudadanos no manifestaron ninguna problemática referente al tema de deporte.

Durante los talleres de planeación participativa realizados, los ciudadanos manifestaron la importancia de realizar el mantenimiento de la infraestructura deportiva que existe en el municipio, esto con la finalidad de que los ciudadanos cuenten con espacios dignos para practicar deportes y evitar accidentes.



Figura 9. Espacio deportivo en el municipio de Yogana

Problemática: La infraestructura deportiva del municipio se encuentra en mal estado.

Objetivo 1.3



Mejorar la infraestructura deportiva del municipio de Yogana.

Estrategia 1.3.1

Contar con espacios deportivos dignos y de calidad para la población.

Línea de acción 1.3.1.1

Rehabilitación de espacios deportivos del municipio de Yogana.

1.6 EDUCACIÓN

Diagnóstico

El cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a la formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a la educación superior de calidad.

El municipio de Yogana presentó un avance significativo en el porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas al pasar del 50.7% en el año 2010 al 70.1% en el año 2020; sin embargo, se observó un decremento en la población de 5 años y más que asiste a la escuela al pasar de 3.44 personas en el año 2000 a 1.88 en el año 2020.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

El grado promedio de escolaridad en el municipio de Yogana en el año 2000 era de 2.6, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020) es de 4.43; el grado promedio de escolaridad masculino es de 4.6 y el grado promedio de escolaridad femenina es de 4.27. De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaría de Bienestar, en el municipio de Yogana 641 personas presentan carencia por rezago educativo lo que representa el 51.4% de la población, siendo superior al porcentaje de la población en la Entidad que es de 29.6%.

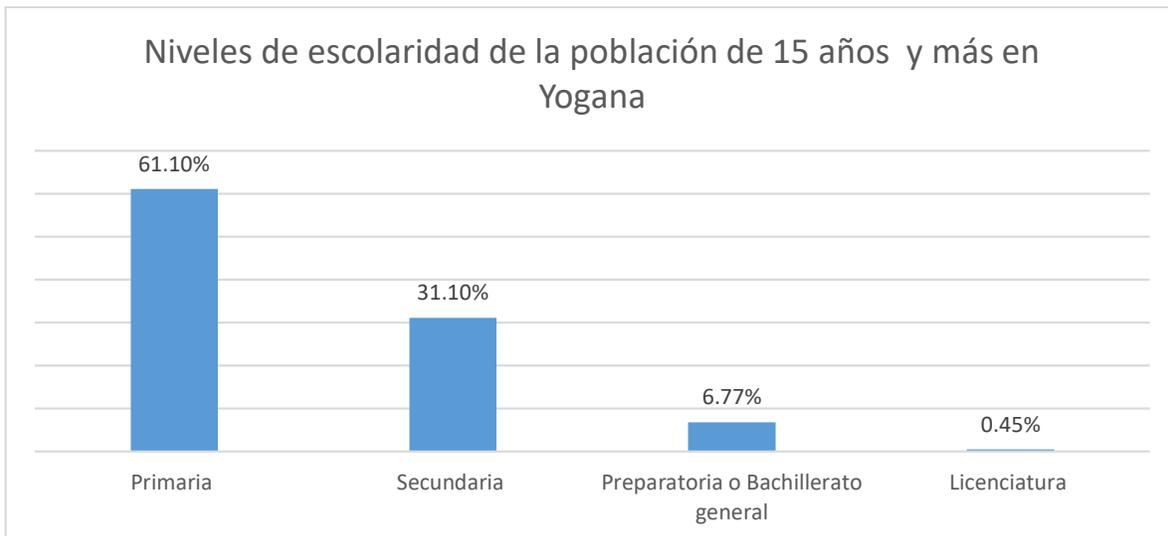
En el cuadro dos se muestran los indicadores de educación por localidad en el municipio de Yogana de acuerdo al Instituto de Planeación para el Bienestar, se puede observar que existe una variación entre los datos de la población que se encuentran en rezago educativo reportados por la Secretaría de BIENESTAR (641) y el INPLAN (730) por lo que es importante citar la fuente en el momento de hacer referencia a los datos.

Cuadro 4. Indicadores de educación por localidad en el municipio de Yogana

Localidad	Población total	Población analfabeta	Rezago educativo (Pob).
Barrio Arriba	18	5	12
Yogana	1217	282	718
El Rincón	2		
Alrededores de Yogana	8		

Fuente: Instituto de Planeación para el Bienestar, 2023.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Yogana fueron Primaria (406 personas o 61.1% del total), Secundaria (207 personas o 31.1% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (45 personas o 6.77% del total); en la siguiente gráfica se muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Yogana según el grado académico aprobado.

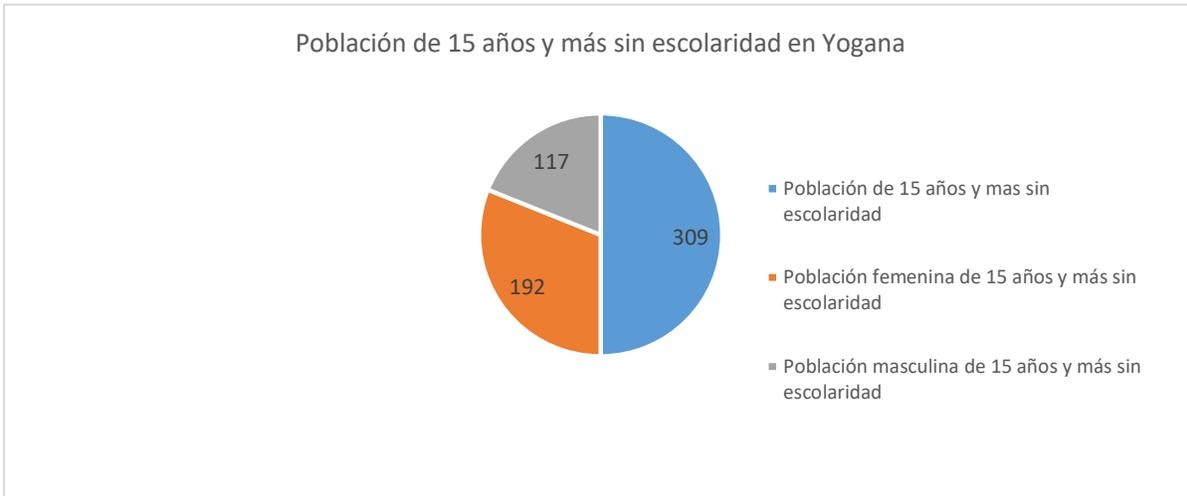


Gráfica 2. Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020; la población de 15 años y más sin escolaridad es de 309, de los cuales 192 pertenecen a la población femenina y 117 a la población

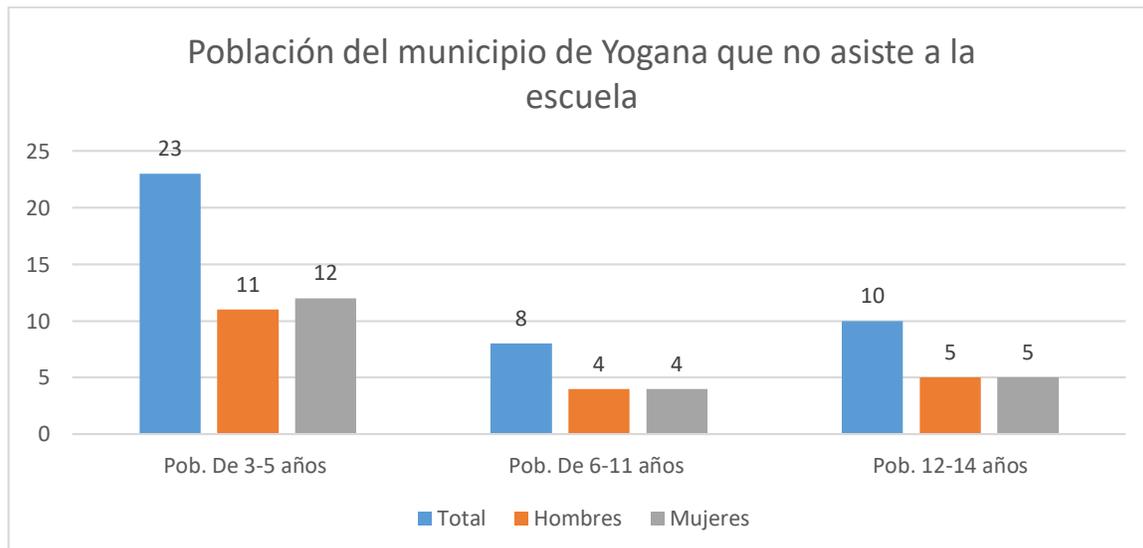
masculina. El porcentaje de la población de 15 años y más sin instrucción para el año 2020 fue de 31.8%.



Gráfica 3. Población de 15 años y más sin escolaridad en Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI,2020; en el municipio de Yogana existen 41 personas que no asisten a la escuela, de los cuales 21 son mujeres y 20 hombres; la población de 15 años y más analfabeta es de 291 de los cuales 190 pertenecen a la población femenina y 101 a la población masculina.



Gráfica 4. Población del municipio de Yogana que no asiste a la escuela

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

En el cuadro 2 se muestran los principales indicadores de educación de calidad en el municipio de Yogana publicados en la página del SISPLADE.

Cuadro 5. Indicadores de educación de calidad en el municipio de Yogana

Indicador	Porcentaje/Población	% de población
Porcentaje de población con rezago educativo	304	33.37%
Tasa de alfabetización de población de 15 años y más	471	78.73%
Tasa de alfabetización de mujeres de 15 años y más	252	69.61%
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	36	5.95%
Porcentaje de la población de 3 a 14 años que asiste a la escuela	230	96.23%
Razón de niñas en la educación primaria	2	1.12%
Razón de niñas en la educación secundaria	1	1%
Razón de mujeres en la educación media superior	1	1.16%
Porcentaje de la población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	168	89.36%
Porcentaje de la población femenina de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	97	89.81%

Fuente: <https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=563>

En el municipio de Yogana se cuenta con los siguientes centros educativos:

Cuadro 6. Centros educativos del municipio de Yogana

Centro educativo	Clave
Centro de nivel Preescolar Leona Vicario	20DJ0878Z
Centro de nivel Primaria Libertad	20DPR1550U
Centro de nivel Secundaria Telesecundaria	20DTV0755F
Centro de nivel media superior Telebachillerato Comunitario No. 100	20ETK0100B

En los talleres de planeación participativa los ciudadanos mencionaron que es importante realizar acciones para que los niños, niñas y adolescentes estudien y concluyan sus estudios, de igual manera emprender acciones para reducir los índices de analfabetismo en el municipio.

Problemática: En el municipio de Yogana existen 641 personas con rezago educativo.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1.4		Mejorar el nivel de educación de la población del municipio de Yogana.
Estrategia 1.4.1		Contribuir a la reducción del rezago educativo de la población en el municipio.
Línea de acción 1.4.1.1		Impulsar campañas de alfabetización
Línea de acción 1.4.1.1		Concientizar a la población para evitar la deserción escolar.

1.7 SALUD

Diagnóstico

Hasta el año 2014, en México el 58.5% de la población tenía carencia por acceso a la seguridad social y 18.2% carencia por acceso a los servicios de salud. La salud es un impulsor, un indicador y un resultado del desarrollo sostenible. Las personas sanas están mejor capacitadas para contribuir al desarrollo de sus países. El ODS 3 busca brindar una cobertura universal de salud, para garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal, basada en tres principios: equidad, acceso y calidad.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, en el municipio de Yogana 346 personas presentan carencia por acceso a los servicios de salud, este porcentaje corresponde al 27.7% de la población total y es inferior al del Estado que es de 36.9%.

Infraestructura y personal médico

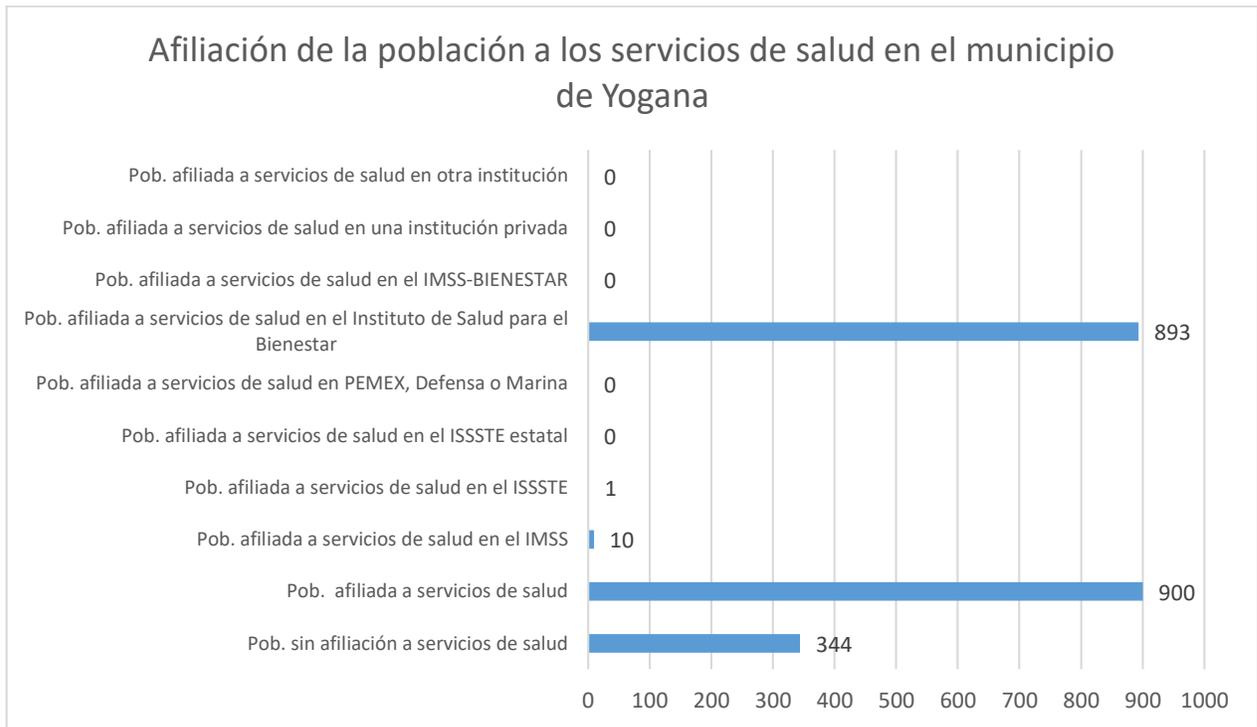
El municipio de Yogana cuenta con un Centro de Salud ubicado en el Barrio de En medio y una Casa de Salud en el Barrio de Arriba. El centro de salud cuenta con tres médicos y dos enfermeras; la atención a los ciudadanos se realiza en dos turnos en un horario corrido de las 08:00 a 20:00 horas los días lunes, martes y miércoles, los días jueves y viernes el horario de atención es de 08:00 a 14:00 horas y los fines de semana de 09:00 a 16:00 horas.

La atención que se brinda a los ciudadanos es medicina general que consiste en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y condiciones de salud; en caso de emergencias se canaliza a los pacientes al hospital del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, es importante mencionar que no existe servicio de odontología en la clínica de salud.

Cobertura de salud

De acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda INEGI realizado en el año 2020, en el municipio de Yogana el 72.3% de la población está afiliada a servicios de salud; de la población derechohabiente a servicios de salud que corresponde a 900 personas, 893 están afiliadas en el Instituto de Salud para el Bienestar, 1.1% de la población es derechohabiente en el IMSS y 0.1% es derechohabiente en el ISSSTE; existen 344 personas sin afiliación a los servicios de salud.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

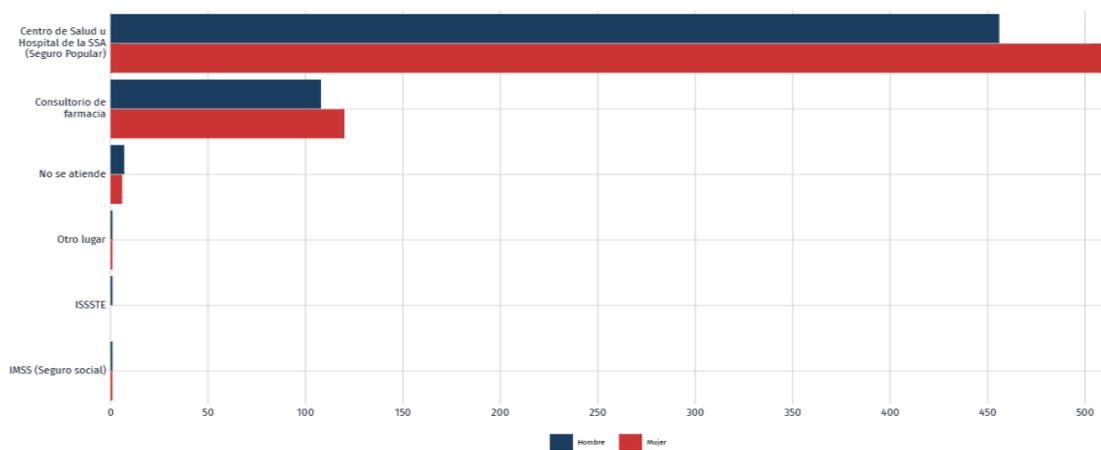


Gráfica 5. Afiliación de la Población a los servicios de salud en el municipio de Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Respecto a las opciones y cobertura de salud en el municipio de Yogana, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular hoy INSABI) (965), Consultorio de farmacia (228) y No se atiende (13). En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (891) y No Especificado (344); la sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



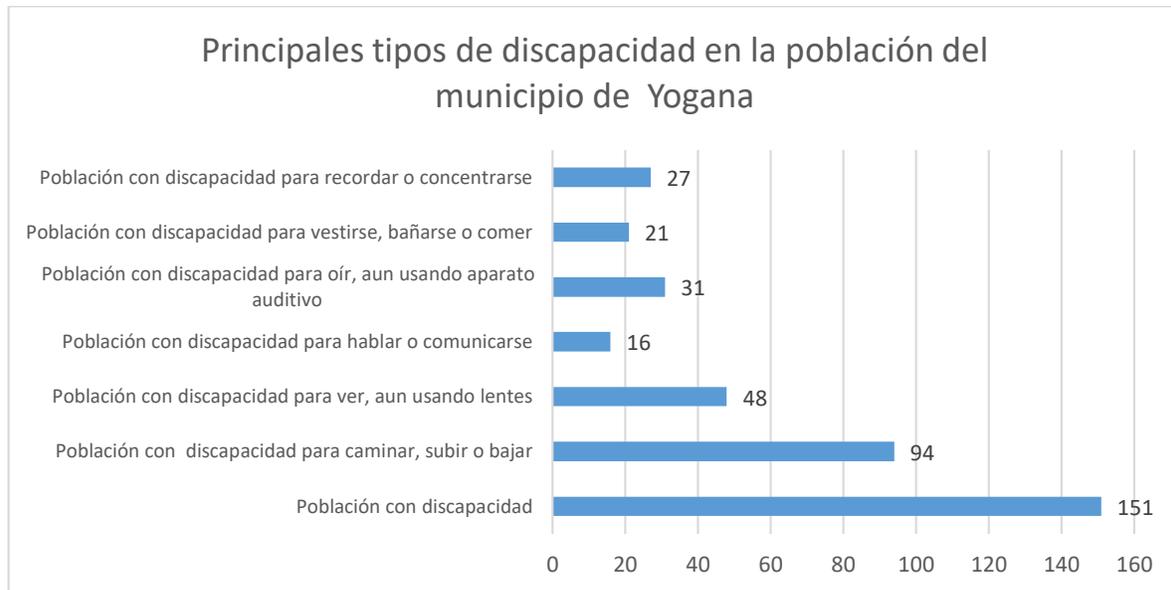
www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/yogana?disabilityOptions=physicalImperiment

Gráfica 6. Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo

Fuente: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/yogana?disabilityOptions=physicalImperiment#health>

Discapacidad

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, en el municipio de Yogana existe una población de 151 personas con discapacidad; las principales discapacidades presentes en la población de Yogana fueron discapacidad física (94 personas), discapacidad visual (48 personas) y discapacidad auditiva (31 personas).



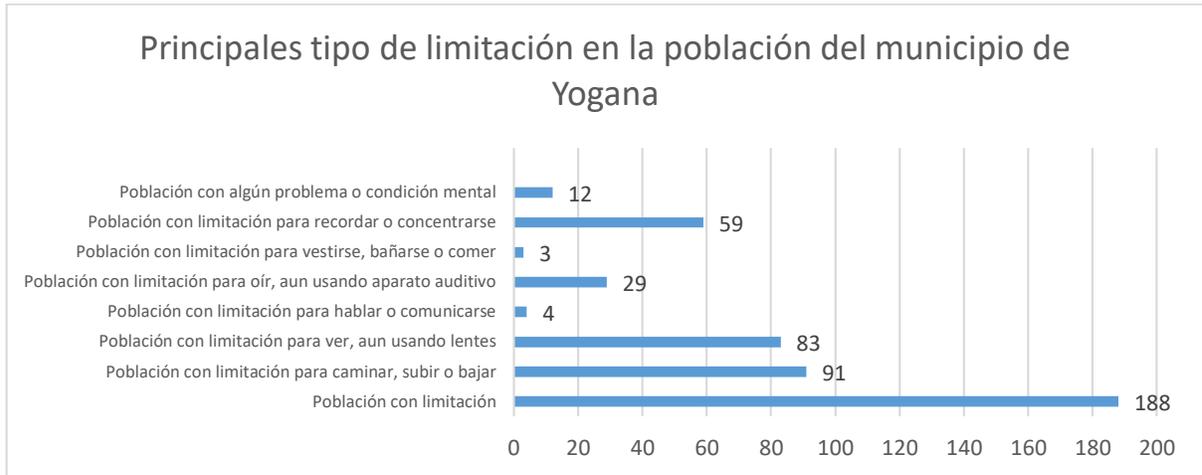
Gráfica 7. Tipos de discapacidad en la población

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Las principales causas u orígenes de las 94 personas que padecen de discapacidad física, 19 fueron por accidente, 86 por edad avanzada, 75 por enfermedad, 12 por nacimiento y ocho por otra causa, es importante mencionar que una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

Respecto a las personas que presentan discapacidad visual, 62.5% son mujeres y 37.5% hombres; según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 12.5% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 80 a 84 años concentraron el 10.4% de este grupo poblacional.

En el municipio existe una población de 188 personas con limitación, dentro de las principales limitaciones que se presentan en el municipio corresponden a limitación para caminar, subir o bajar, limitación para ver aun usando lentes y limitación para recordar o concentrarse como se muestra en la gráfica siguiente.



Gráfica 8. Tipos de limitación en la población

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

El mayor porcentaje de la población con algún tipo de discapacidad es la población de 60 años y más con un 37%, seguido de la población de 30 y 59 años con un 7.8%, la población entre 18 y 29 años con algún tipo de discapacidad es de 4.3% y por último con un 0.6% se encuentra la población entre 0 y 17 años de edad.

Durante el desarrollo de las mesas temáticas los ciudadanos manifestaron que existe un fuerte desabasto de medicamentos en el centro de salud, lo que genera descontento en la población además de que incide en su economía al tener que realizar la compra de los mismos.

Problemática

Existe descontento por parte de los ciudadanos del municipio de Yogana, ya que los servicios de salud son deficientes.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1.5



Mejorar el sistema de los servicios de salud en el municipio de Yogana.

Estrategia 1.5.1

Fomentar un servicio de calidad acorde a las necesidades de la población

Línea de acción 1.5.1.1

Adquirir medicamentos y equipo médico necesario para el centro de salud.

Línea de acción 1.5.1.2

Impulsar la cultura de medicina preventiva en el municipio.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Tema: Combate a la pobreza y rezago social

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	En el municipio de Yogana existen 1156 personas que corresponde al 88.71% de la población y que se encuentran en situación de pobreza.	Mejorar el bienestar de la población del municipio de Yogana a que sufren de pobreza y rezago social.	Promover la implementación de programas que contribuyan a la disminución de la pobreza en el municipio.	Focalizar la aplicación de programas sociales a la población más vulnerable del municipio.	Gestión de programas sociales federales y estatales para la población vulnerable en el municipio de Yogana.	16.45	-96.78	Autoridad municipal DIF Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión Secretaría de Mujeres Secretaría de Interculturalidad, Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	2023-2025	\$ 5,000.00	Recursos propios	3 gestiones	1217	% de gestiones =gestiones realizadas/gestiones programadas x100
				Promover el acceso a la seguridad social en el municipio de Yogana.	Firma de convenio con dependencias federales y estatales del sector salud	16.45	-96.78	Autoridad municipal IMMS-BIENESTAR Secretaría de Salud	2023-2025	\$ 5,000.00	Recursos propios	2 convenios firmados	1217	% de convenios =convenios firmados /convenios programados x100

								Coordinación General de Unidades y Caravanas Móviles de Servicios Gratuitos						
				Vincular a la población con dependencias estatales para capacitarlos en oficinas.	Firma de convenio con dependencias federales y estatales del sector económico.	16.45	-96.78	Autoridad municipal Secretaría de Desarrollo Económico ICAPET SNEO	2023-2025	\$ 3,000.00	Recursos propios	2 convenios firmados	1156	% de convenios=conv enios firmados /convenios programados x100

Tema: Alimentación														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Problemática: El 8.6% de la población del municipio de Yogana presenta carencia de acceso a	Mejorar el acceso a alimentación nutritiva y de calidad a los pobladores de Yogana	Promover la seguridad alimentaria en el municipio de Yogana.	Desarrollar la capacidad en la población para la preparación adecuada de alimentos	Impartir cursos de capacitación para la preparación de alimentos.	16.45	-96.78	Autoridad municipal DIF ICAPET	2023-2025	\$3,000.00	Recursos propios	2 cursos de capacitación	107	% de cursos= cursos impartidos /cursos programados x100

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

	una alimentación nutritiva y de calidad.			Desarrollar capacidades en la población para comer de una manera sana y nutritiva.	Capacitar a la población sobre el plato del buen comer.	16.45	-96.78	Autoridad municipal DIF ICAPET IMSS-BIENESTAR	2023-2025	\$3,000.00	Recursos propios	2 cursos de capacitación	107	% de cursos= cursos impartidos /cursos programados x100
--	--	--	--	--	---	-------	--------	--	-----------	------------	------------------	--------------------------	-----	---

Tema: Deporte														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	La infraestructura deportiva del municipio se encuentra en mal estado.	Mejorar la infraestructura deportiva del municipio de Yogana.	Contar con espacios deportivos dignos y de calidad para la población.	Rehabilitación espacios deportivos del municipio de Yogana.	Realizar el mantenimiento de la infraestructura deportiva en el municipio.	16.45	-96.78	Autoridad Municipal INFRAESTRUCTURAS Instituto del Deporte	2023-2025	\$3,000	Recursos propios	2 acciones	1217	% de acciones =acciones realizadas/acciones programadas x100

Tema: Educación														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	En el municipio de Yogana existen 641 personas con rezago educativo.	Mejorar el nivel de educación de la población del municipio de Yogana.	Contribuir a la reducción del rezago educativo de la población en el municipio.	Impulsar campañas de alfabetización	Firma de convenio con el INEA y el IEEA.	16.45	-96.78	Autoridad municipal Regidor de Educación INEA IEEA	2023-2025	\$5,000	Recursos propios	2 convenios firmados	641	% de convenios firmados = convenios firmados / convenios programados x100
				Realizar campañas de concientización en las escuelas para evitar que los estudiantes abandonen la escuela.	Impartir talleres de concientización en los centros educativos para evitar la deserción escolar.	16.45	-96.78	Autoridad municipal Regidor de Educación INEA IEEA	2023-2025	\$5,000	Recursos propios	2 talleres impartidos	641	% de talleres impartidos = talleres realizados / talleres programados x100

Tema: Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Existe desabasto de medicamentos en el centro de salud del municipio de Yogana.	Mejorar el sistema de los servicios de salud en el municipio de Yogana.	Fomentar un servicio de calidad acorde a las necesidades de la población	Adquirir medicamentos y equipo médico necesario para la comunidad	Gestión de lotes de medicamentos y equipo médico.	16.45	-96.78	Autoridad municipal IMSS-BIENESTAR UABJO	2023-2025	\$ 5,000.00	Recursos propios	2 gestiones	1217	% de gestiones=gestiones realizadas/gestiones programadas x100
				Impulsar la cultura de medicina preventiva en el municipio.	Realizar campañas sobre medicina preventiva en el municipio.	16.45	-96.78	Autoridad municipal IMSS-BIENESTAR UABJO	2023-2025	\$ 5,000.00	Recursos propios	2 campañas	1217	% de campañas=campañas realizadas/campañas programadas x100

EJE II. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE EN YOGANA



2 . EJE 2. GOBIERNO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE EN YOGANA

En México la transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de una manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la ley.

La transparencia y la rendición de cuentas en el marco del manejo de la hacienda municipal son esenciales para generar confianza entre los ciudadanos, que a la vez son contribuyentes; en la medida en la que el municipio sea transparente y rinda cuentas sobre el ejercicio del gasto público, entonces generará mayor confianza entre los ciudadanos, generando un incentivo para el pago de impuestos.

El artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, menciona la obligación de los municipios (entendidos como sujetos obligados por la misma ley) de poner a disposición del público y mantener actualizada la información en los respectivos medios electrónicos.

2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Diagnóstico: De acuerdo con Transparencia Internacional, la corrupción se define como “el abuso del poder para beneficio propio” y puede clasificarse en “corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca”.

México subió seis lugares en el ranking del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) en su edición 2020, y mejoró dos puntos al pasar de tener una calificación de 29 en el 2019 a 31 en una escala de 0-100 en la que 0 es igual al nivel más alto de corrupción; mientras que en el Estado de acuerdo con datos de la ENCIG (Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental) 2021, el 57.1 % de la población consideró a la corrupción como uno de los problemas más importantes en su entidad federativa, se ubicó solo por debajo del problema de inseguridad pública.

Durante los talleres de planeación participativa los ciudadanos mencionaron que es importante fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción con la finalidad de incrementar el nivel de confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal

Problemática: Poca cultura sobre la implementación de mecanismos para el combate a la corrupción en el municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 2.1



Fomentar la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción en el municipio de Yogana.

Estrategia 2.1.1

Vigilar el manejo honesto de los recursos públicos del municipio

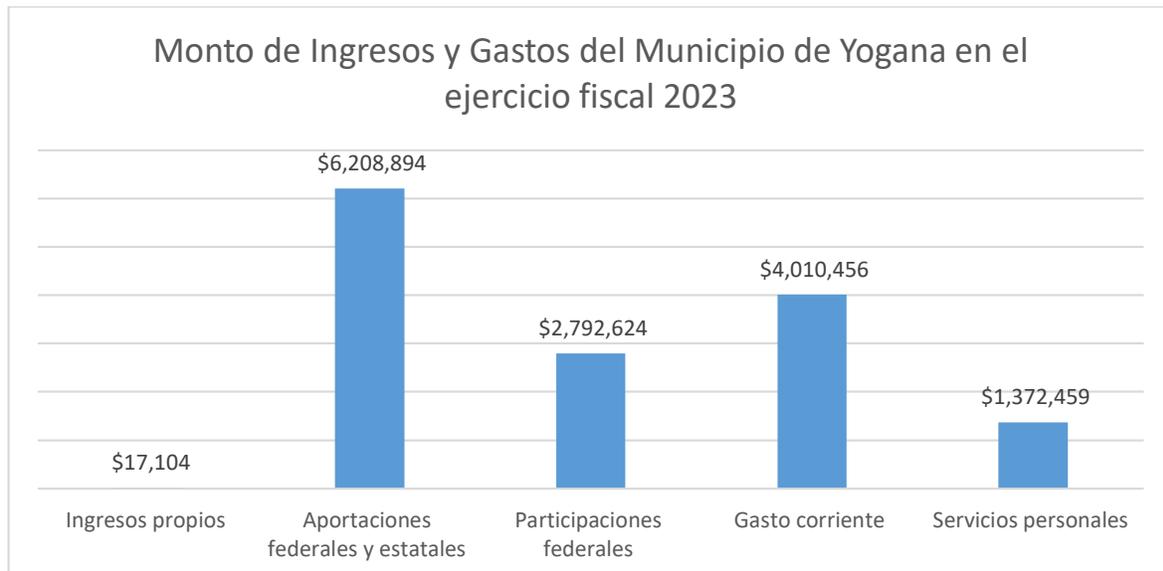
Línea de acción 2.1.1.1

Desarrollo de capacidades en los servidores públicos respecto al combate a la corrupción.

2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnóstico:

De acuerdo a los datos del Sistema de Información Hacendaria Municipal para el año 2023 el municipio de Yogana percibió por ingresos totales un importe de \$9, 018,622.00 de los cuales \$6, 208,894 son de Aportaciones federales estatales, \$2, 792,624 corresponden a Participaciones federales y \$17,104.00 son por ingresos propios como se muestra en la gráfica.



Gráfica 9. Monto de ingresos y gastos del municipio de Yogana en el ejercicio fiscal 2023

Fuente: http://siglo.inafed.gob.mx/siham/vistas/siham_ficha.php

El 99.81% de los ingresos ordinarios que percibe el municipio son por transferencias federales (Gráfica); de los gastos el 55.2% se destina a gasto de capital que corresponde a la cantidad de \$4, 941,826 y el 44.8% al gasto corriente por una cantidad de \$4, 010,456 como se muestra en la gráfica.



Gráfica 10. Ingresos ordinarios por tipo en el municipio de Yogana

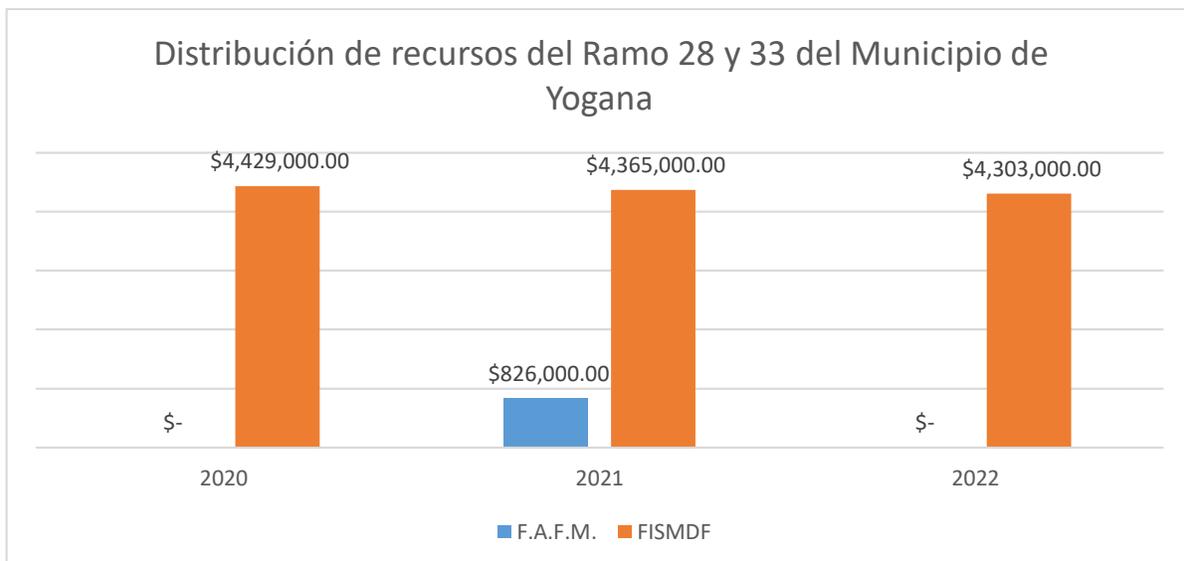
Fuente: Elaboración propia con datos del sitio http://siglo.inafed.gob.mx/siham/vistas/siham_ficha.php



Gráfica 11. Gastos por tipo en el municipio de Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos del sitio http://siglo.inafed.gob.mx/siham/vistas/siham_ficha.php

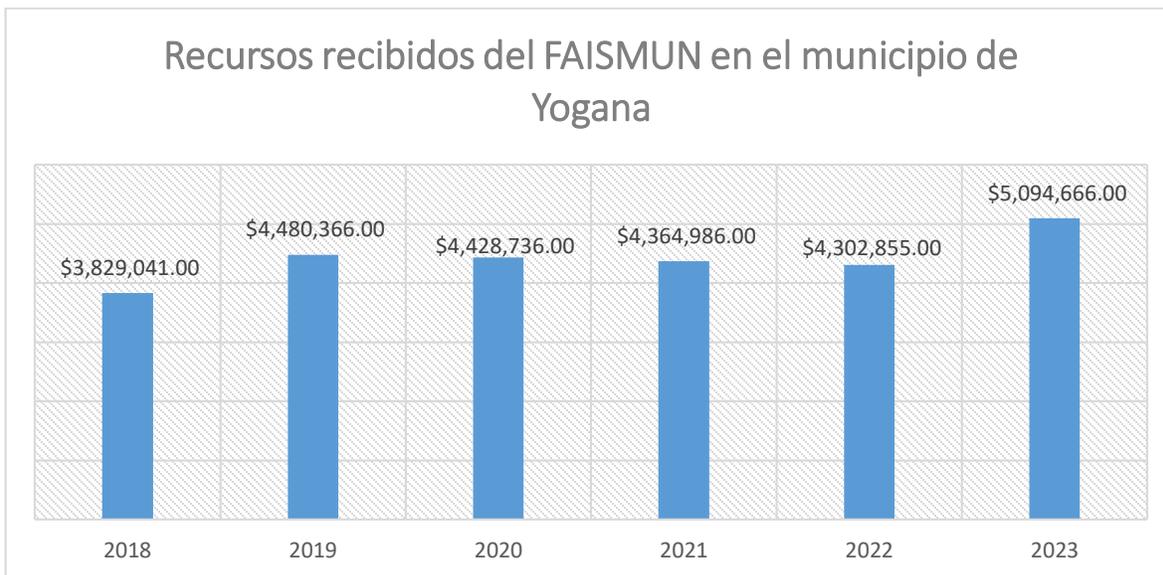
En la siguiente gráfica se muestran los recursos del ramo 28 y 33 que ha recibido el municipio de Yogana durante el año 2020 al 2022, cabe destacar que para el año 2020 así como en el 2022 los datos de F.A.F.M aparecen como no definidos.



Gráfica 12. Distribución de recursos del ramo 28 y 33 del municipio de Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos de la página <https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=563>

En la gráfica se muestra la cantidad de recursos que el municipio de Yogana ha recibido del Fondo de Apoyo para la Infraestructura Social Municipal, se observa un incremento significativo en los recursos recibidos respecto al año 2018.



Gráfica 13. Recursos recibidos del FAISMUN en el municipio de Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos de <https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=563>

Los indicadores financieros son medidas cuantitativas que proporcionan información sobre diversos aspectos de la gestión financiera de una entidad, como su liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad; no sólo ofrecen una radiografía de la salud económica del municipio, sino que también son herramientas esenciales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Estos indicadores se derivan de datos financieros, tales como el presupuesto, los estados financieros y los informes de ingresos y egresos y sirven para comprender el estado de la hacienda pública, lo que permite comprender el comportamiento de los ingresos, de la inversión pública y la deuda entre otros. En el cuadro se muestran los indicadores financieros del municipio de Yogana.

Cuadro 7. Indicadores financieros del municipio de Yogana

Indicadores financieros	Indicador municipal	Promedio municipal en el estado
1. Mínima financiera	2,6%	14,7%
2. Autonomía financiera	1,2%	9,00%
3. Tasa anual de crecimiento de impuestos	6,4%	3,6%
4. Capacidad de inversión	53,6%	31,5%
5. Costo de operación	45,8%	60,9%
6. Autonomía en gasto burocrático	1.508,4%	287,7%
7. Inversión pública per cápita	\$3,210.60	\$1,659.90
8. Ingresos propios per cápita	\$72,52	\$472,6
9. Impuestos per cápita	\$32,70	\$162,5

Fuente: http://siglo.inafed.gob.mx/siham/vistas/siham_ficha.php

En los talleres de planeación participativa los ciudadanos expresaron que es importante capacitar a los servidores públicos en temas de transparencia y rendición de cuentas, así como de la implementación de mecanismos físicos y digitales en donde se pueda consultar el recurso que llega

al municipio y la forma en que se gasta, esto con la finalidad de asegurar una mayor confianza de la población en sus gobernantes.

Problemática: Poca cultura sobre la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 2.2



Fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el municipio

Estrategia 2.2.1

Establecer mecanismos de acceso a la información sobre el uso de los recursos municipales.

Línea de acción 2.2.1.1

Impulsar el uso de tecnologías de la información y comunicación en el municipio.

2.3 GOBIERNO AUSTERO

Diagnóstico

En el mes de enero del 2023, se publicó la Ley de Austeridad Republicana para el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Administración eficiente

El Municipio se considera como la primera ventanilla, la cara más cercana de la población con el gobierno, en este sentido se requiere de la construcción de municipios cada vez más eficientes y transparentes, que den resultados y rindan cuentas a la ciudadanía, con servidores públicos comprometidos y con capacidades para dar respuesta a las necesidades de la población.

El cabildo municipal de Yogana se integra por un Presidente Municipal, Síndico Municipal y cinco regidores como se muestra en la figura 8; su prioridad es realizar un manejo transparente y responsable de los recursos públicos, realizando la inversión en obras y acciones que contribuyan al crecimiento y desarrollo del municipio; por acuerdo de cabildo no se harán gastos onerosos y no existirán privilegios para los integrantes del mismo.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

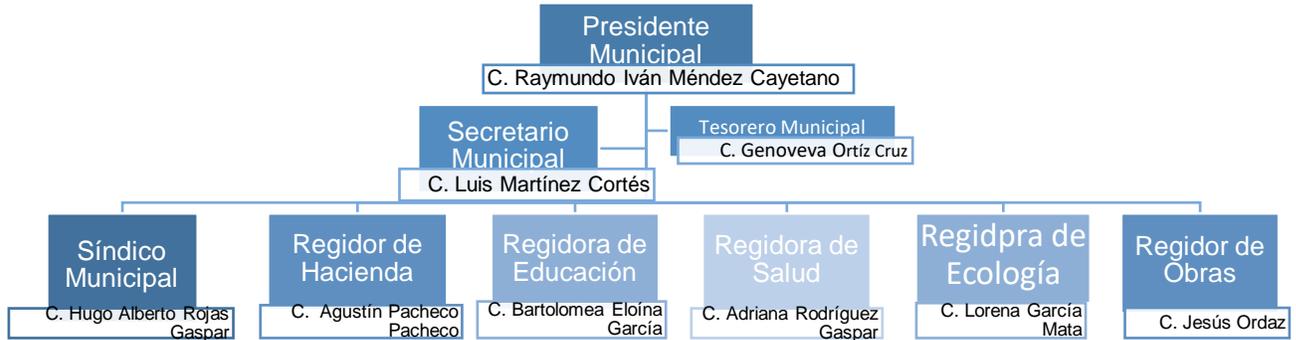


Figura 10. Organigrama del municipio de Yogana

Durante los talleres participativos los integrantes del cabildo manifestaron su compromiso con promover una gestión responsable, honesta y transparente de los recursos humanos, materiales y patrimoniales con que cuenta el municipio con el fin de garantizar el bienestar de los ciudadanos; reconocen también que es importante que reciban capacitación de manera constante para asegurar una administración municipal eficiente.

Problemática: Poca profesionalización de los integrantes del cabildo municipal sobre administración municipal.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 2.3



Contribuir a la profesionalización de los integrantes del cabildo del municipio de Yogana.

Estrategia 2.3.1

Ofrecer servicios eficientes y de calidad a los ciudadanos del municipio de Yogana.

Línea de acción 2.3.1.1

Desarrollar capacidades de los servidores públicos del municipio de Yogana.

2.4 TRÁMITES Y SERVICIOS

Los ciudadanos expresaron en los talleres de planeación participativa que es importante que los servidores públicos se capaciten de manera constante con el fin de garantizar que los trámites y servicios que otorgan sean más eficientes y los trámites que realizan se concluyan de manera oportuna.

Para el municipio de Yogana es prioridad brindar atención oportuna y eficiente a los ciudadanos, el horario de servicio de atención es de 09:00 a 17:00 horas horario corrido; en el palacio municipal se cuenta con el servicio de internet y equipo de cómputo.

A continuación, se muestra el número de los principales trámites realizadas en el municipio de Yogana en el año 2014:

Cuadro 8. Principales trámites realizados en el Municipio Yogana en el año 2014

Trámites atendidos por las administraciones públicas municipales, constancia de domicilio	200
Trámites atendidos por las administraciones públicas municipales, impuesto predial	88
Trámites atendidos por las administraciones públicas municipales, reparación de fugas de agua	6
Trámites atendidos por las administraciones públicas municipales, copia certificada de acta del registro civil.	4

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20563#collapse-Indicadores>

Los principales trámites y servicios que se ofrecen en la presente administración municipal se muestran en el cuadro 9.

Cuadro 9. Trámites y servicios que se realizan en el municipio de Yogana

Trámite de pre cartilla del Servicio Militar Nacional
Expedición de actas de nacimiento.
Expedición de actas de defunción
Expedición de Constancias de identidad
Expedición de constancias de modo honesto de vivir
Expedición de licencia comercial
Trámite de CURP
Citas para trámite de pasaporte
Citas para trámite de RFC
Citas para trámite de credencial de credencial de elector en el INE

Problemática: Baja profesionalización del personal responsable de realizar los trámites y servicios en el municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 2.4



Fortalecer la profesionalización del personal administrativo del municipio.

Estrategia 2.4.1

Impulsar el desarrollo de capacidades del personal administrativo del municipio.

Línea de acción 2.4.1.1

Desarrollo de capacidades del personal administrativo del municipio.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Tema: Combate a la corrupción en el Servicio Publico														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Poca cultura sobre la implementación de mecanismos para el combate a la corrupción en el municipio.	Fomentar la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción en el municipio de Yogana.	Vigilar el manejo honesto de los recursos públicos del municipio	Desarrollo de capacidades en los servidores públicos respecto al combate a la corrupción	Impartir cursos de capacitación para el combate a la corrupción.	16.451	-96.778	Autoridad municipal	2023-2025	\$ 3,000.00	Recursos propios	2 cursos de capacitación	1245	% de cursos de capacitación = No. de capacitaciones realizadas / No. Capacitaciones programadas x 100

Tema: Transparencia y rendición de cuentas														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.



Yogana	Poca cultura sobre la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio.	Fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas en el municipio.	Establecer mecanismos de acceso a la información sobre el uso de los recursos municipales.	Impulsar el uso de tecnologías de la información y comunicación en el municipio.	Diseño de la página electrónica del municipio.	16.451	-96.778	Autoridad municipal	2023-2025	\$3,000.00	Recursos propios	1 página electrónica diseñada	1245	% de diseño de página electrónica = avance realizado de la página electrónica / avance programado realizado de la página electrónica x100
---------------	---	--	--	--	--	--------	---------	---------------------	-----------	------------	------------------	-------------------------------	------	---

Tema: Gobierno Austero

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Baja atención al desarrollo de capacidades de los integrantes del cabildo municipal sobre administración municipal.	Contribuir a la profesionalización de los integrantes del cabildo del municipio de Yogana.	Ofrecer servicios eficientes y de calidad a los ciudadanos del municipio de Yogana.	Desarrollar capacidades de los servidores públicos del municipio de Yogana.	Impartir cursos de capacitación sobre administración pública municipal.	16.451	-96.778	Autoridad municipal	2023-2025	\$ 3,000.00	Recursos propios	2 cursos de capacitación	10	% de cursos de capacitación = No. de capacitaciones realizadas / No. Capacitaciones programadas x 100

Tema: Trámites y servicios

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Baja profesionalización del personal responsable de realizar los trámites y servicios en el municipio.	Fortalecer la profesionalización del personal administrativo del municipio.	Impulsar el desarrollo de capacidades del personal administrativo del municipio.	Desarrollo de capacidades del personal administrativo del municipio.	Impartir cursos de capacitación.	16.451	-96.778	Autoridad municipal	2023-2025	\$ 3,000.00	Recursos propios	2 cursos de capacitación	10	% de cursos de capacitación = No. de capacitaciones realizadas / No. Capacitaciones programadas x 100

EJE III. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ EN YOGANA



3. EJE 3. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ EN YOGANA

La percepción de seguridad busca medir la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado, la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

En 2024, 33.5% de los hombres mayores de 18 años de Oaxaca percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 22% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio alto percibieron mayor seguridad (40.8%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico bajo (23.3%).

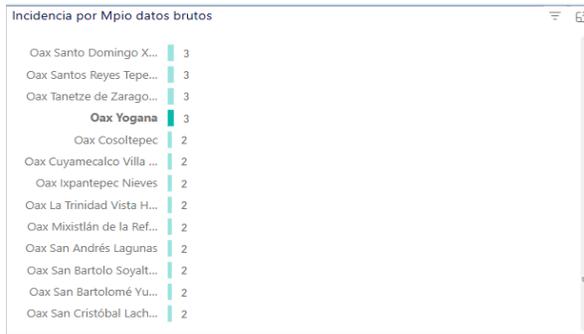
En 2024, 13.6% de la población de Oaxaca aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 6.94% indicó tener mucha desconfianza; del mismo modo, un 11.8% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 12.6% en los Jueces y un 31.1% en la Policía Federal, mientras que un 11.7%, un 12.6% y un 2.77% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Diagnóstico

La seguridad dentro del municipio de Yogana es una de las principales necesidades que se esperan atender de la mejor manera eficiente y con el mayor alcance posible. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), en el municipio de Yogana en el año 2012, se registraron 2 infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados por el juez cívico u oficial calificador (infracciones), así como 2 infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados por el juez cívico u oficial calificador en los que se determinó sanción (infracciones).

De acuerdo a datos del observatorio estatal para el análisis de delito y violencia, en el municipio de Yogana en el año 2024 hubo una incidencia de tres delitos, de los cuales uno fue por amenazas, uno de homicidio doloso y uno de robo de vehículos y la incidencia por municipio por 100 mil habitantes es de 211.9.



Gráfica 14. Incidencia por municipio de Yogana
Fuente: <https://crimipol.com.mx/entidad/tableroMpio.html>



Gráfica 15. Incidencia por Municipio por 100 mil habitantes.
Fuente: <https://crimipol.com.mx/entidad/tableroMpio.html>

En el cuadro 10 se muestra los recursos e infraestructura de instituciones de seguridad pública y justicia que existían en el año 2012 en el municipio de Yogana:

Cuadro 10. Recursos e infraestructura de instituciones de seguridad pública y justicia en el municipio de Yogana.

Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (celdas) 2012	2
Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (superficie en metros cuadrados)(metros cuadrados), 2012	18
Celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador (capacidad instalada medida en número de personas) (personas) 2012	2

Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20563#tabMCcollapse-Indicadores>

De acuerdo a datos del INEGI (2020), en el año 2012 se registraron 4 intervenciones por la policía municipal y 4 intervenciones registradas por la policía municipal por presuntas infracciones (Intervenciones). En el año 2014 el INEGI reporto que existían 10 personas destinados a funciones de seguridad pública municipal y 4 personas destinadas a funciones de justicia municipal; la presente administración cuenta con 10 topiles.

En el municipio de Yogana, los topiles son los encargados de prestar auxilio y resguardar la seguridad pública de los ciudadanos; están debidamente uniformados y equipados con una macana, es importante mencionar que ninguno está certificado y que no se cuenta con ninguna patrulla, cuando se realizan los rondines o acuden a algún auxilio se trasladan en un vehículo del municipio.

Para el año 2023 no se reportaron accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, así como tampoco víctimas heridas en los accidentes de tránsito (INEGI, 2020).

Problemática: Poca capacidad operativa del cuerpo de seguridad pública del municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 3.1



Contribuir a mejorar la seguridad pública del municipio de Yogana.

Estrategia 3.1.1

Fortalecer la seguridad pública de los ciudadanos que viven en el municipio de Yogana.

Línea de acción 3.1.1.1

Fomentar la coordinación interinstitucional y la cooperación en materia de seguridad y protección ciudadana con el Estado.

3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Diagnóstico

De acuerdo a la ONU El concepto de gobernanza hace referencia a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad. La buena gobernanza añade una dimensión normativa o de evaluación al proceso de gobernar. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la gobernanza se refiere, sobre todo, al proceso mediante el cual las instituciones públicas dirigen los asuntos públicos, gestionan los recursos comunes y garantizan la realización de los derechos humanos.

De acuerdo a datos de la Defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, las autoridades responsables señaladas, con mayor frecuencia por presuntas violaciones de los derechos humanos son las autoridades municipales con un total de 1.115 señalamientos de los cuales los derechos violados con mayores señalamientos son aquellos relacionados a la legalidad, la falta de fundamento y el derecho a la libertad deambulatorio.

Es por esto que en el municipio se tienen como objetivo realizar una gobernanza eficaz mediante la cual defina un buen gobierno dentro de la localidad, así mismo hacer valer cada uno de los derechos humanos en la misma, creándola mediante capacitaciones tanto a autoridades como a la población en general del buen actuar para el cumplimiento de dicho objetivo.

Problemática: Existe desconocimiento sobre la forma de asegurar los derechos humanos de los ciudadanos y como proporcionarles ayuda.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 3.2



Impulsar que se garanticen y respeten los derechos humanos de los habitantes del municipio de Yogana.

Estrategia 3.2.1

Fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos de los ciudadanos del municipio de Yogana.

Línea de acción 3.2.1.1

Desarrollo de capacidades en materia de respeto de derechos humanos.

3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

Diagnóstico

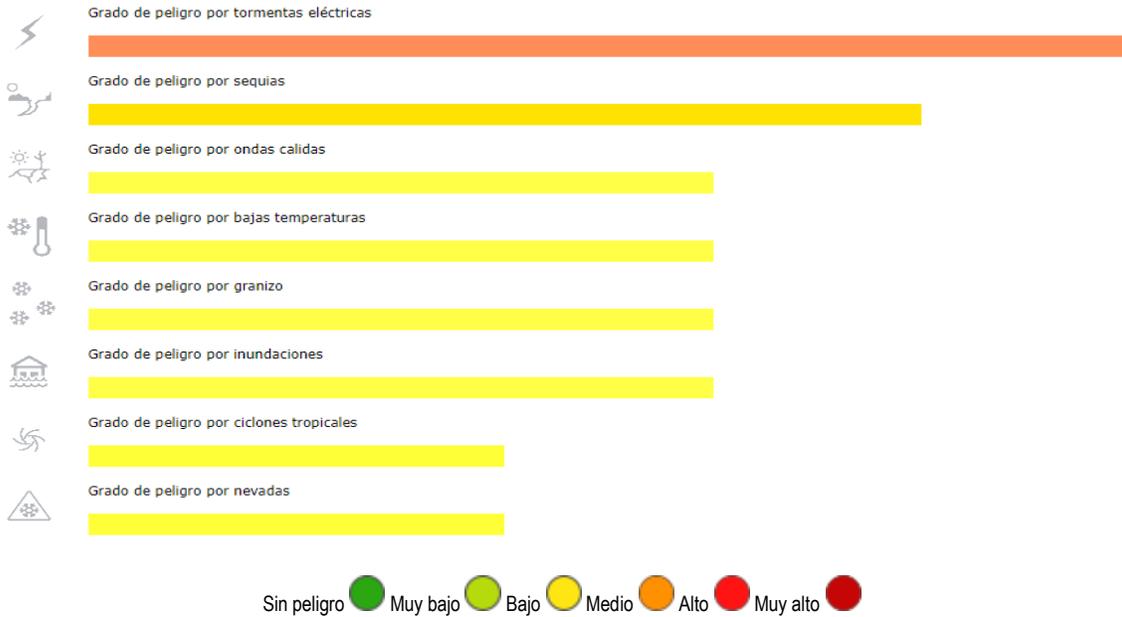
De acuerdo al instituto nacional para el federalismo y el desarrollo municipal en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

Por lo tanto dentro de la comunidad, es una tarea permanente en el gobierno municipal detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnósticos, ya que son acciones que les permiten elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos Programas de Protección Civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias; que protejan su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población.

A nivel nacional el 34% de los municipios cuentan con un plan o programa de Protección civil; en el Estado de Oaxaca el 8% de los municipios cuenta con un plan o programa de protección civil y con un plan de emergencia o contingencia y solo el 4% de los municipios cuentan con atlas de riesgos (INEGI, 2022); en el Municipio de Yogana no se cuenta con una plan o programa de protección civil, plan de emergencia o contingencia ni atlas de riesgo.

A continuación, se muestran los principales riesgos de los que son susceptibles la población en el municipio de Yogana.

Fenómenos Hidrometeorológicos: Fenómeno perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados.



Fenómenos Químico Tecnológicos: Fenómeno perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.



Fenómenos Geológicos: Fenómeno perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos;



En los talleres de planeación participativa realizados los ciudadanos manifestaron que no existe un comité de protección civil y que es importante constituirlo y capacitarlo para saber cómo actuar en caso de alguna emergencia; de igual manera realizar la gestión de materiales, equipo y herramientas que les permitan realizar un buen desempeño de sus actividades.

Problemática: En el municipio de Yogana existe poca cultura sobre protección civil.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 3.3

Fomentar la cultura de protección civil en el municipio de Yogana.

Estrategia 3.3.1

Impulsar una cultura de prevención y protección civil en el municipio.

Línea de acción 3.3.1.1

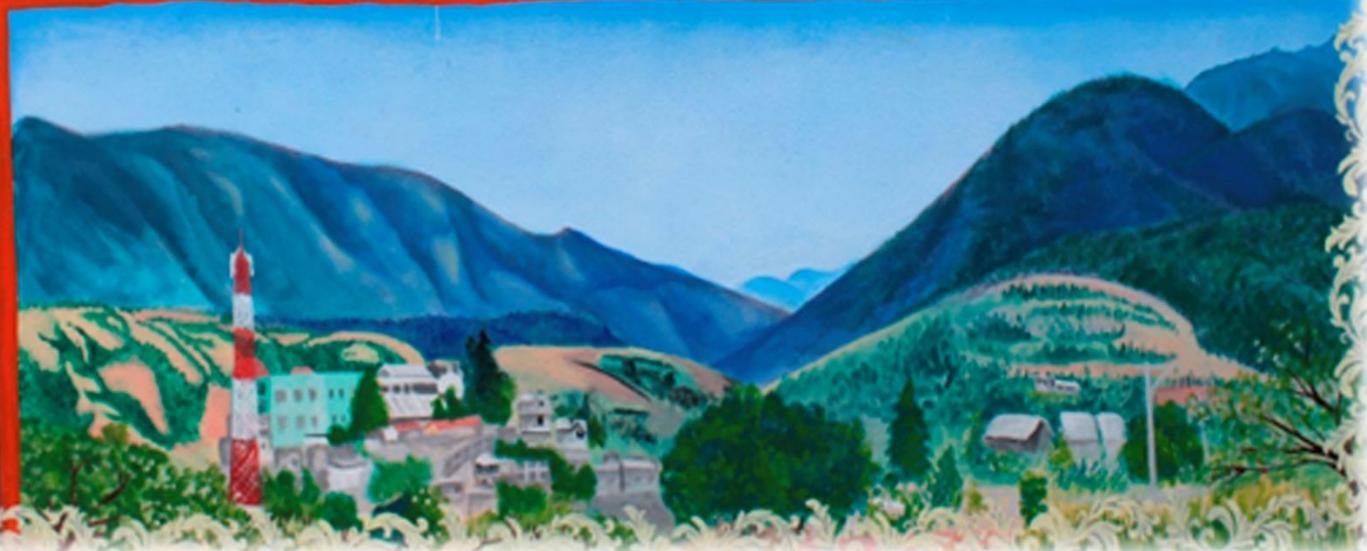
Prevenir riesgos que afecten a la población de Yogana.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Tema: Prevención, protección y seguridad ciudadana														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Poca capacidad operativa del cuerpo de seguridad pública del municipio.	Contribuir a mejorar la seguridad pública del municipio de Yogana.	Fortalecer la seguridad pública de los ciudadanos que viven en el municipio de Yogana.	Fomentar la coordinación interinstitucional y la cooperación en materia de seguridad y protección ciudadana con el Estado.	Firma de convenios de colaboración con dependencias federales y estatales.	16.451	-96.778	Autoridad municipal Síndico Municipal	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 convenios	1245	% de convenios =convenios firmados /convenios programados x100
					Gestionar materiales y equipos para el cuerpo de seguridad municipal.	16.451	-96.778	Autoridad municipal Síndico Municipal	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 gestiones	1245	% de gestiones =número de gestiones realizadas /número de gestiones programadas x100
Tema: Gobernabilidad y derechos humanos														
Yogana	Existe desconocimiento sobre la forma de asegurar los derechos humanos de los ciudadanos y como proporcionarles ayuda.	Impulsar que se garanticen y respeten los derechos humanos de los habitantes del municipio	Fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos de los ciudadanos del municipio	Desarrollo de capacidades en materia de respeto de derechos humanos.	Impartir cursos de capacitación.	16.451	-96.778	Autoridad municipal Síndico Municipal	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 cursos de capacitación	1245	% de cursos de capacitación =No. de capacitaciones realizadas/No. de Capacitaciones programadas x 100

		o de Yogana	o de Yogana.											
Tema: Gestión integral de desastres y protección civil														
Yogana	El municipio de Yogana existe poca cultura sobre protección civil.	Fomentar la cultura de protección civil en el municipio de Yogana.	Impulsar una cultura de prevención y protección civil en el municipio.	Prevenir riesgos que afecten a la población de Yogana.	Constituir el comité de protección civil.	16.451	-96.778	Gobierno Municipal	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	1 comité integrado	1245	% de integración de comité= avance programado para constituir comité/ avance realizado para constituir comité x100
					Capacitar a los integrantes del comité de protección civil	16.451	-96.778	Coordinación Estatal de Protección Civil y Prevención de Riesgos	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 cursos de capacitación	1245	% de cursos de capacitación =No. de capacitaciones realizadas/No. de Capacitaciones programadas x 100
					Equipar al comité de protección civil.	16.451	-96.778	Gobierno Municipal Coordinación Estatal de Protección Civil y Prevención de Riesgos	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 gestiones	1245	% de gestiones = No. de gestiones realizadas/No. De gestiones programadas x100

EJE IV. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA YOGANA



4. EJE 4. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA YOGANA

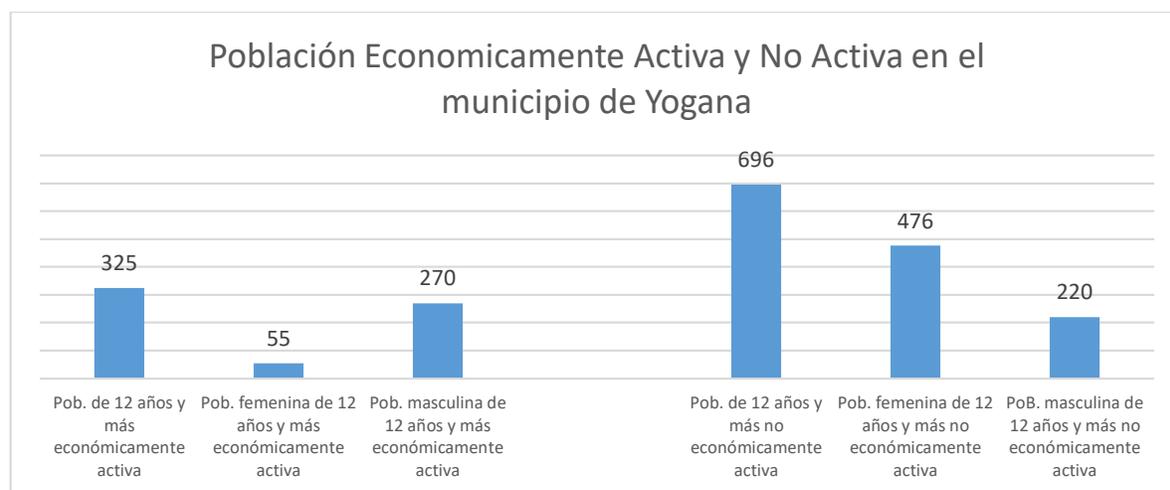
De acuerdo con cifras del Centro de Estudios y Finanzas Públicas (CEFP), en 2016 el número de mexicanos con empleo informal representaba el 57.7% de la población ocupada. El octavo Objetivo de Desarrollo Sostenible busca que brindar empleos plenos, productivos decentes para todos los hombres y mujeres para 2030, por ello es importante fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de nuevas fuentes de trabajo.

En el segundo trimestre de 2024, la tasa de participación laboral en Oaxaca fue 58.7%, lo que implicó un aumento de 0.017 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (58.7%). La tasa de desocupación fue de 1.2% (22.6k personas), lo que implicó una disminución de 0.22 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (1.42%).

4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

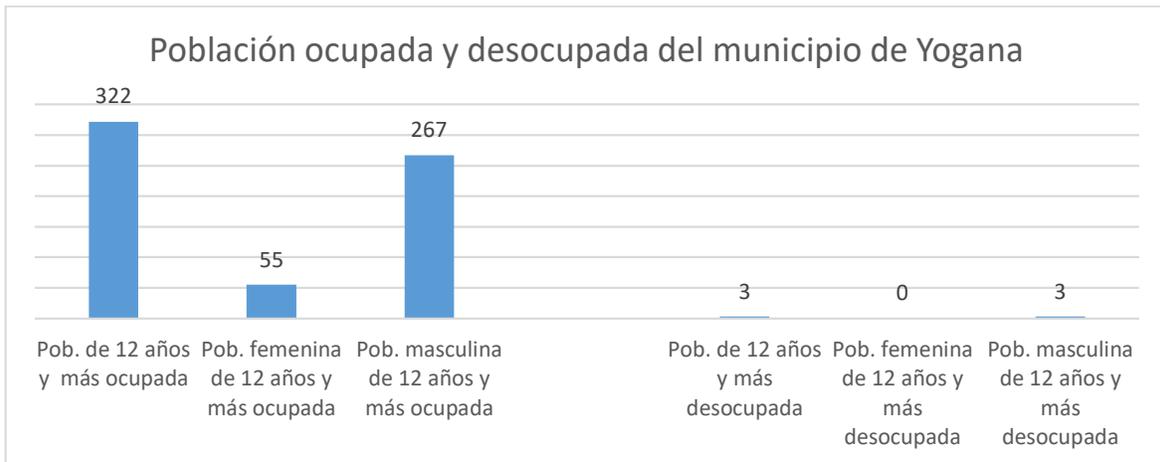
Diagnóstico

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020; la población económicamente activa de 12 años y más en el municipio de Yogana es del 31.6% de este porcentaje el 83.1% son hombres y 16.9% mujeres; el porcentaje de la población económicamente activa ocupada es del 99.1% de los cuales el 98.9% son hombres y 100% mujeres. De acuerdo a los indicadores laborales para los municipios de México en el primer trimestre del 2022, la población económicamente activa fue de 55.076, la población ocupada de 99.432 y la población ocupada informal fue el 100%.



Gráfica 16. Población económicamente activa y no activa en el municipio de Yogana

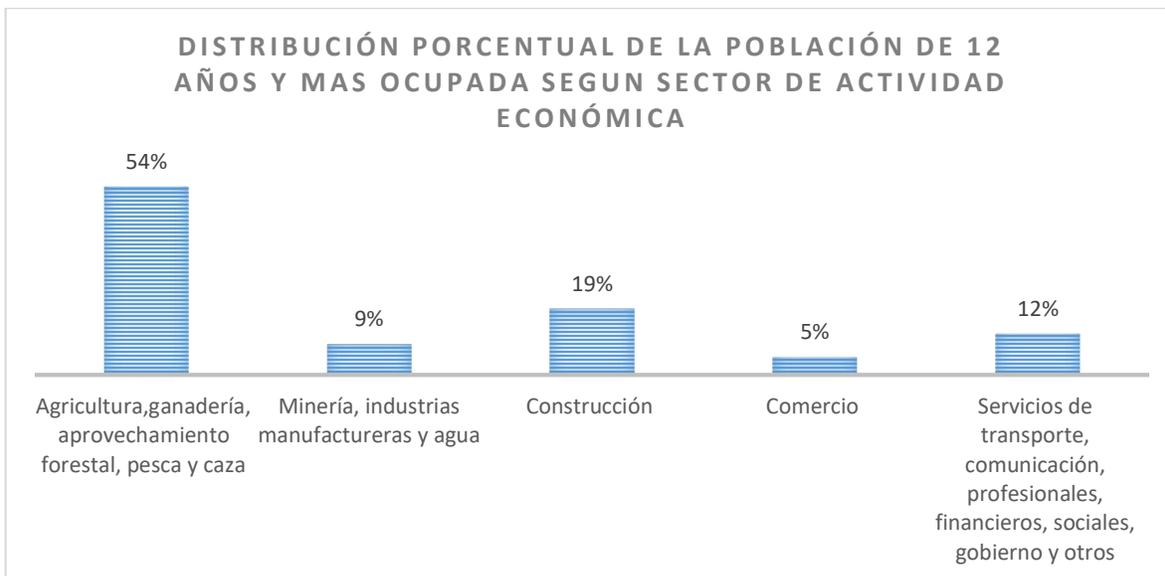
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.



Gráfica 17. Población ocupada y desocupada del municipio de Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

En la gráfica 18 se puede observar la población de 12 años y más ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica; destaca la ocupación en el sector agropecuario seguido del sector de la construcción y en menor proporción la población se emplea en el sector del comercio; de la población femenina de 12 años y más ocupada el 40% se emplea en el sector agropecuario seguido del 29.9% en servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales y gobierno. , el 20% en el comercio y en menor porcentaje (10.91%) en el sector de la minería, industrias, manufactureras y agua. (INEGI, 2020).



Gráfica 18. Distribución porcentual de la población de 12 años y más ocupada según sector de actividad económica

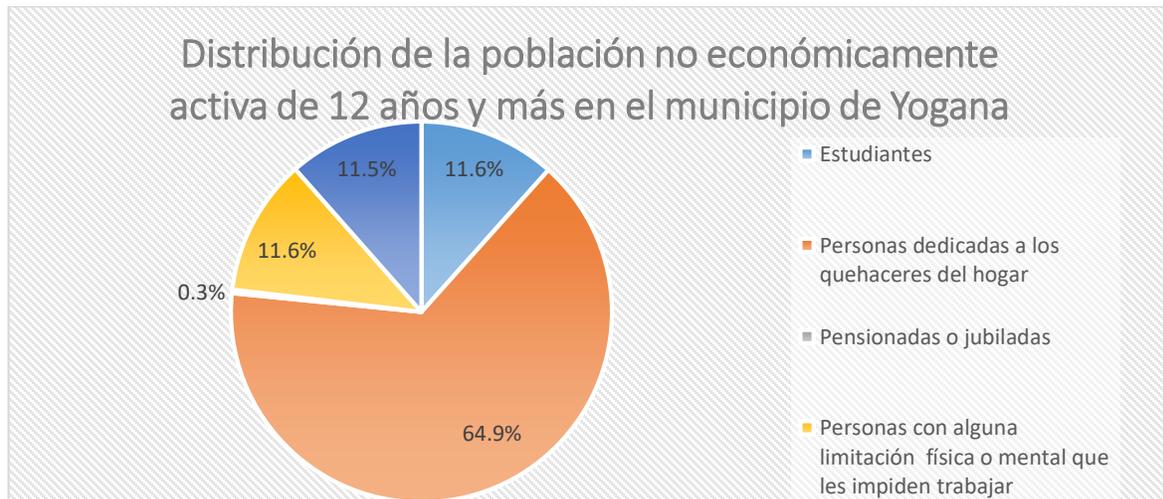
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

La población no económicamente activa de 12 años y más en el municipio de Yogana es de 67.7%; en la gráfica se muestra la distribución de los porcentajes por estrato poblacional. Se observa que el total de la población económicamente no activa, el mayor porcentaje que es de 64.9% corresponde a

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

las personas dedicadas a quehaceres del hogar, seguido de la población estudiantil y las personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar.

La suma de la población económicamente activa y no económicamente activa de 12 años y más es de 99.3%, el 0.7% restante es el porcentaje de la población con condición de actividad no especificada.



Gráfica 19. Distribución de la población no económicamente activa de 12 años y más en el municipio de Yogana
 Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Es importante mencionar que en el municipio de Yogana de 381 hogares censales, la condición de percepción de ingresos monetarios de fuentes distintas al trabajo muestra que el 88.45% de los hogares dependen de los ingresos de programas federales, seguido de alguna persona que vive en otro país (34.30%), jubilación o pensión (6.86%), de alguna persona que vive en otra vivienda dentro del país (3.97%) y 27.30% sin percepción monetaria, (INEGI, 2020).

Durante el desarrollo de las mesas temáticas los ciudadanos del municipio manifestaron su preocupación por que en el municipio se carecen de fuentes de empleo que les permitan mejorar sus ingresos para cubrir sus necesidades básica en materia de vivienda, salud y educación, situación que limita sus oportunidades en el entorno.

Problemática: Se carece de apoyos para el desarrollo de las actividades económicas en el municipio de Yogana.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 4.1



Promover el desarrollo económico en el municipio de Yogana.

Estrategia 4.1.1

Fortalecer la economía en el municipio de Yogana para mejorar así las condiciones de vida de los pobladores

Línea de acción 4.1.1.1

Fomentar el autoempleo de las familias del municipio de Yogana.

4.2 EMPLEO

Diagnóstico

En el municipio de Yogana destaca la elaboración de artesanías de palma y carrizo, esta actividad la realizan generalmente las amas de casa, se ha realizado desde posiblemente la fundación del municipio, ya que el recurso natural que es la palma se encuentra presente en el área del municipio y es un producto de recolección al igual que la leña. Las artesanías que realizan son mecapales, tenates, escobitas y sopladores, algunas artesanas saben hacer figuritas y también tejen con hilos de nylon.

Durante el desarrollo de las mesas temáticas los ciudadanos manifestaron la importancia de generar fuentes de empleo o vincularlos con dependencias federales y estatales que les permitan obtener un empleo y mejorar su ingreso familiar.

Problemática: Se carece de fuentes de empleo en el municipio de Yogana.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 4.2



la generación de empleos en el municipio de Yogana.

Estrategia 4.2.1

Incrementar las fuentes de empleo en el municipio de Yogana.

Línea de acción 4.2.1.1

Promover el acceso de la población a fuentes de empleo dignas y de calidad.

4.3 TURISMO

Diagnostico

El municipio cuenta con suficientes atractivos naturales, edificaciones históricas y arquitectónicas de todo tipo lo cual atrae a muchos visitantes y esto representan un importante factor en el desarrollo económico para convertirse, en poco tiempo, en un destino solicitado por los viajeros.

El turismo se ha convertido en un importante factor dentro del desarrollo socioeconómico, el municipio de Yogana se localiza a siete kilómetros de la autopista Barranca Larga-Ventanilla, por lo que existe una gran área de oportunidad para aprovechar este potencial, esta situación permitirá a los habitantes mejorar significativamente su economía. Durante el desarrollo de las mesas temáticas, los ciudadanos manifestaron su interés por la implementación de campañas de difusión que permitan posicionar al municipio de Yogana como un centro turístico importante.

Problemática: Poco impulso de las actividades turísticas en el municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 4.3



Promover el turismo como factor de desarrollo socioeconómico en el municipio de Yogana.

Estrategia 4.3.1

Impulsar el potencial turístico del municipio de Yogana.

Línea de acción 4.3.1.1

Generar alianzas estratégicas que permitan mejorar la infraestructura y equipamiento turístico de la comunidad

4.4 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

Diagnóstico

De acuerdo al Censo Agropecuario del INEGI (2022), en el Estado de Oaxaca existen 380,061 unidades de producción agropecuarias activas, de las cuales en el municipio de Yogana existen 336 unidades de producción agropecuaria y un total de 783 terrenos abarcando una superficie total de 1,394.41 hectáreas como se muestra en el Cuadro 11.

Cuadro 11. Número y superficie de unidades de producción agropecuarias activas según cantidad de terrenos que integran la unidad en el municipio de Yogana.

Número de Unidades de producción	Número de terrenos que integran la unidad						Superficie
	1 terreno	2 terrenos	3 terrenos	4 terrenos	5 terrenos	Más de 5 terrenos	
137	137						253.25
87		174					369.93
45			135				222.73
29				116			185.05
21					105		156.25
17						116	207.20

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022.

De las 336 unidades de producción agropecuaria el total de la superficie agrícola es de 970.43 hectáreas, de las cuales 69 unidades de producción poseen una superficie de 56.59 hectáreas con riego y 319 unidades de producción poseen una superficie de 913.84 hectáreas de temporal (INEGI, 2022). En el cuadro 12 se muestra el porcentaje de las unidades de producción que utilizaron algún sistema de irrigación.

Cuadro 12. Número de unidades de producción agrícola y porcentaje de las que utilizaron algún sistema de irrigación en el municipio de Yogana.

Unidades de producción agropecuaria activas		Sistema de irrigación utilizado														
		Con actividad agrícola		Riego por gravedad o rodado						Micro aspersión	Aspersión				Sistema de goteo	Otros sistemas de riego
		Total	Con superficie de riego	Total	Canales recubiertos o revestidos	Canales de tierra	Tubería de compuerta	Total	Pivote central		Avance frontal	Cañón	Aspersores			
A	B<=A	C<=B	D=% de C	E=% de D	F=% de E	G=% de E	H=% de E	I=% de D	J=% de D	K=% de J	L=% de J	M=% de J	N=% de J	O=% de D	P=% de D	
336	336	69	88.41	90.16	1.82	96.36	1.82	3.28	1.64	0	0	0	100.00	18.03	0.00	

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022.

¹ Porcentaje de unidades de producción (UP) a las que se les preguntó el tema de sistemas de riego, se calcula tomando como referencia al total de las UP que reportaron superficie de riego.

Nota: La suma de los parciales es mayor al 100% debido a que hay unidades de producción que reportaron más de un sistema de riego.

En el municipio de Yogana el uso potencial de la tierra para la agricultura mecanizada continua es de 0.55%, para la agricultura manual estacional de 21.41% y no aptas para la agricultura es de 78.04%. Respecto al sector agropecuario el uso potencial de la tierra para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (0.55%), para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (10.14%) y no aptas para uso pecuario (89.31%).

La principal actividad productiva en el municipio es la agricultura y los cultivos que se producen son: Maíz, Frijol, Calabaza, maguey, Alfalfa, Sorgo, Miltomate (tomate verde) y tomate (tomate rojo). La producción de granos básicos es principalmente para el autoconsumo y esporádicamente, si hay excedentes se comercializa y de las hortalizas su destino principal es para el autoconsumo y de venta la cual se realiza en el mercado de Ejutla, Miahuatlán y ocasionalmente a la central de abastos de Oaxaca; para el año 2017 se registraron 90 productores beneficiados por el PROCAMPO, con un monto pagado de \$294,000.00 (INEGI, 2017). En el cuadro 13 se muestran el número de unidades de producción con agricultura a cielo abierto, superficie cultivada y producción según modalidad hídrica del municipio de Yogana.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

Cuadro 13. Número de unidades de producción con agricultura a cielo abierto, superficie cultivada y producción según modalidad hídrica en el municipio de Yogana, datos de octubre de 2021 a septiembre del 2022.

Cultivo	Entidad federativa, municipio y cultivo	Unidades de producción agropecuaria a activas		Superficie cultivada		Producción	Modalidad hídrica							
		Total	Con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada	Superficie cosechada		Temporal			Riego				
							Unidades de producción	Superficie sembrada	Superficie cosechada	Producción	Unidades de producción	Superficie sembrada	Superficie cosechada	Producción
				Hectáreas	Toneladas									
	Yogana	336	332	947.58	788.28		318	895.84	737.98		62	51.74	50.30	
Anuales	Anuales													
Calabaza/calabacita	Calabaza/calabacita	132	132	98.33	91.70	149.35	128	96.63	90.00	148.07	4	1.70	1.70	1.28
Frijol	Frijol	84	84	61.19	48.64	25.48	73	56.43	43.93	20.75	12	4.76	4.70	4.73
Jitomate (Tomate rojo)	Jitomate (Tomate rojo)	3	1	0.15	0.14	3.06	0	0.00	0.00	0.00	1	0.15	0.14	3.06
Maíz forrajero	Maíz forrajero	*	*	2.50	2.50	96.38	*	0.00	0.00	0.00	*	2.50	2.50	96.38
Maíz grano amarillo	Maíz grano amarillo	22	22	33.50	30.50	54.07	22	33.50	30.50	54.07	0	0.00	0.00	0.00
Maíz grano blanco	Maíz grano blanco	297	297	553.26	524.77	345.74	283	527.24	499.60	314.94	31	26.02	25.17	30.80
Sandía	Sandía	*	*	0.50	0.48	8.00	*	0.00	0.00	0.00	*	0.50	0.48	8.00
Sorgo grano	Sorgo grano	*	*	2.25	1.25	1.13	*	2.00	1.00	0.50	*	0.25	0.25	0.63
Perennes	Perennes													
Agave	Agave	128	128	164.66	58.45	1,405.22	128	164.41	58.45	1,405.22	1	0.25	0.00	0.00
Aguacate	Aguacate	3	3	2.25	2.25	1.50	0	0.00	0.00	0.00	3	2.25	2.25	1.50
Alfalfa	Alfalfa	6	6	2.00	2.00	81.46	0	0.00	0.00	0.00	6	2.00	2.00	81.46
Caña de azúcar	Caña de azúcar	*	*	0.61	0.60	31.86	*	0.61	0.60	31.86	*	0.00	0.00	0.00
Limón	Limón	*	*	0.61	0.56	7.29	*	0.61	0.56	7.29	*	0.00	0.00	0.00
Naranja	Naranja	*	*	0.61	0.60	3.96	*	0.00	0.00	0.00	*	0.61	0.60	3.96

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022

El cultivo de la milpa se establece en laderas, donde el maíz representa el producto principal asociado a otros cultivos entre los que destacan el frijol y calabaza. El cultivo se realiza de manera convencional, la preparación de suelo se realiza con la yunta y en terrenos en donde se puede meter el tractor se hace de forma mecanizada, se seleccionando las mejores semillas de la cosecha anterior, para la siembra utilizan las estacas o barretones, colocando cuatro semillas de maíz y dos de frijol por cada cajete, y estos separados a 70 u 80 cm., en lo que respecta a la fertilización se aplica solo una vez en todo el desarrollo productivo de la planta, esta aplicación lo hacen entre 20 y 25 días después de la siembra de la semilla, utilizan el siguiente fertilizante: UREA, 18-46-00 o Sulfato de Amonio, para la aplicación algunos mezclan 2 bultos de urea con tres bultos de 18-4600 para fertilizar en una hectárea, en cuanto a su aplicación al cultivo van depositando la capacidad de un puño de sus manos de fertilizante a cada planta.

Cuando ya la milpa se encuentra en la etapa de cosecha se rastroja, se pizca, las mazorcas se deshojan y por último se desgranar. Debido a que los productores de maíz de este municipio no acuden a asesoría técnica, realizan una mala dosis de aplicación de fertilizantes y tiene presencia de plagas en sus cultivos lo que hace a que la producción de maíz sea baja. Para la siembra se utilizan 15 kilos de maíz, 3 kilos de frijol, y un cuarto de kilo de calabaza, algunos agricultores realizan las actividades agrícolas con tractor y otros utilizan yunta; en el cuadro se describe el tipo de tecnología empleada por las unidades de producción del municipio de Yogana.

En el cuadro 14 se presenta el número de unidades de producción con agricultura a cielo abierto según porcentaje de tipo de tecnología empelada a nivel nacional, estatal y en el municipio de Yogana, datos de octubre de 2021 a 2023; destaca el uso de semillas criollas (94.53%), el abono de fertilizantes químicos (81.93%), el 20.07% de las unidades de producción agropecuarias activas usa herbicidas, el 10.95% insecticidas químicos y el 6.2% fungicidas químicos, es importante mencionar que el porcentaje de unidades de producción agropecuarias activas que realizan labranza de conservación de suelos es superior al promedio estatal e inferior al promedio nacional.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

Cuadro 14. Número de unidades de producción con agricultura a cielo abierto según porcentaje de tipo de tecnología empleada en el Municipio de Yogana, datos de octubre del 2021 a septiembre de 2022.

Entidad federativa	Municipio	Entidad federativa y municipio	Unidades de producción agropecuaria activas		Tipo de tecnología agrícola utilizada																								
					Con agricultura a cielo abierto		Tipo de semilla utilizada				Fertilizantes químicos	Abonos naturales	Animales de tiro o yunta	Rotación de cultivos para mejoramiento del suelo	Herbicidas		Insecticidas		Fungicidas		Injerto de árboles	Realización de podas	Uso de sembradoras	Uso de cosechadora, trilladora o combinada	Uso de desgranadoras	Control biológico de plagas	Uso de acolchado	Laboranza para conservación de suelos	Recepción de asistencia técnica para la producción
			Total	A las que se les preguntó el tema de tecnología ^{a1}	Criolla	Mejorada	Certificada o registrada	Transgénica o genéticamente modificada	Químicos	Orgánicos					Químicos	Orgánicos	Químicos	Orgánicos	R= % de C	S= % de C									
			A	B<=A	C= % de B	D= % de C	E= % de C	F= % de C	G= % de C	H= % de C	I= % de C	J= % de C	K= % de C	L= % de C	M= % de C	N= % de C	O= % de C	P= % de C	Q= % de C	R= % de C	S= % de C	T= % de C	U= % de C	V= % de C	W= % de C	X= % de C	Y= % de C	Z= % de C	AA= % de C
00	NA	Estados Unidos Mexicanos	4 629	4 366	79.42	60.88	20.86	11.61	2.04	49.56	28.36	15.85	7.82	53.87	6.25	42.29	5.89	27.24	4.69	2.03	22.28	19.43	10.04	8.57	10.91	1.36	16.35	6.69	0.50
20	OA	Oaxaca	380 061	369 021	91.04	73.74	13.83	2.14	0.77	45.02	27.78	24.43	8.05	40.91	2.94	24.51	2.63	13.19	2.15	1.00	20.18	5.71	1.80	7.21	5.93	1.35	13.01	4.92	0.41
20	OA	Yogana	336	332	82.53	94.53	6.93	0.73	0.73	81.39	56.93	87.59	3.28	20.07	0.00	10.95	0.00	6.20	0.00	0.00	6.57	0.00	0.00	10.58	9.49	1.46	14.60	0.73	0.00

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022.

De los cultivos sembrados los que generan mayor valor de producción en el municipio de Yoganá es el agave por un monto de \$23,705,305.77, producción de tomate rojo (jitomate) modalidad riego \$4,253,144.95 y maíz grano de temporal con una producción de 444.6 toneladas con un valor de producción de \$3,012,738.50.

Cuadro 15. Estadística de la producción agrícola del año 2023

Ciclo productivo	Modalidad	Unidad	Nombre del cultivo	Sembrada	Cosechada	Sinistrada	Volumen producción	Rendimiento	Precio medio rural (\$)	Valor producción (\$)
Otoño-Invierno	Riego	Tonelada	Tomate rojo (jitomate)	0.1	0.1	0	22.4	224	\$ 6,785.46	\$ 151,994.30
Primavera-Verano	Riego	Tonelada	Frijol	9.2	9.2	0	6.81	0.74	\$ 14,988.77	\$ 102,073.52
Primavera-Verano	Riego	Tonelada	Maíz grano	42	42	0	101.64	2.42	\$ 6,790.01	\$ 690,136.62
Primavera-Verano	Riego	Tonelada	Tomate rojo (jitomate)	2	2	0	425.4	212.7	\$ 9,997.99	\$ 4,253,144.95
Primavera-Verano	Temporal	Tonelada	Frijol	9.5	9.5	0	6.18	0.65	\$ 14,840.94	\$ 91,717.01
Primavera-Verano	Temporal	Tonelada	Maíz grano	468	468	0	444.6	0.95	\$ 6,776.29	\$ 3,012,738.53
Perennes	Temporal	Tonelada	Agave	181.72	86.72	0	6235.17	71.9	\$ 3,801.87	\$ 23,705,305.77

Fuente: <http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php>

En el municipio la producción de agave es para la elaboración de mezcal mediante un proceso artesanal, existen 6 fábricas de destilación a las que se les llama “palenque”, estas son de diferentes tamaños. De enero a mayo son los meses en que se trabajan los palenques que es cuando todos los productores de agave cosechan. Una fábrica o palenque obtiene alrededor de 1,000 medidas es decir 5,000 litros / palenque.

De acuerdo al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en el municipio de Yoganá destaca la producción de bovino leche, carne de bovino, porcino ganado en pie y porcino carne; respecto al valor de la producción la actividad ganadera que más genera recursos es la producción de carne bovino con un valor de \$1,489,730.00, seguido de la producción de ganado bovino en pie, bovino leche y porcino carne como se muestra en el cuadro.

Cuadro 16. Información estadística pecuaria del Municipio de Yogana

Especie	Producto	Volumen ¹	Peso ²	Precio ³	Valor ⁴	A sacrificado ⁵
Ave	Carne	2.184	1.624	\$ 32.09	\$ 70.08	1345
Ave	Ganado en pie	2.933	2.181	\$ 21.86	\$ 64.11	0
Ave	Huevo plato	2.619	0	\$ 25.58	\$ 66.99	0
Bovino	Carne	23.516	215.743	\$ 63.35	\$ 1,489.73	109
Bovino	Ganado en pie	46.59	427.431	\$ 31.54	\$ 1,469.48	0
Bovino	Leche	130.052	0	\$ 7.76	\$ 1,009.54	0
Caprino	Carne	3.85	12.261	\$ 74.27	\$ 285.94	314
Caprino	Ganado en pie	7.789	24.806	\$ 35.11	\$ 273.44	0
Guajolote	Carne	0.184	4.182	\$ 67.68	\$ 12.45	44
Guajolote	Ganado en pie	0.244	5.545	\$ 43.68	\$ 10.66	0
Ovino	Carne	1.783	17.144	\$ 79.99	\$ 142.62	104
Ovino	Ganado en pie	3.591	34.529	\$ 37.84	\$ 135.90	0
Porcino	Carne	21.628	65.145	\$ 46.30	\$ 1,001.37	332
Porcino	Ganado en pie	29.244	88.084	\$ 30.60	\$ 894.74	0

Fuente: <http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos.php>

¹Volumen: Es el volumen de producción obtenido en el año, por las unidades de producción ubicadas en la demarcación territorial a la que se refiere. La unidad de medida está dada en toneladas, excepto para la producción de leche, cuya unidad de medida se expresa en miles de litros.

² Es el peso de los animales sacrificados, una vez retiradas las partes que no están consideradas dentro de la canal. La canal se determina dependiendo de la especie pecuaria que se trate. La unidad de medida se expresa en kilogramos.

³ Se define como el precio medio por kilogramo de la carne en canal, pagado al productor, puesto en andén de rastro. Para el caso de leche, huevo para plato, miel, cera en greña y lana sucia, es el precio al que el productor realiza la primera venta a pie de rancho o granja. Las unidades de medida están expresadas en pesos por kilogramo, excepto para el caso de la leche cuya unidad de medida se expresa en pesos por litro.

⁴ Es el valor monetario a precios corrientes de los productos pecuarios durante el periodo de referencia, la unidad de medida está dada en miles de pesos.

⁵ Es el número de animales que se sacrifican para obtener la producción de carne en canal que se reporta. La unidad de medida se expresa en cabezas.

En el municipio existen productores que se dedican a la producción de ganado caprino de manera intensiva y extensiva, de igual forma a la cría de ganado bovino para engorda en forma intensiva, el hato de estos productores varía dependiendo del año, los cuales venden en el rastro municipal de Ocotlán o a veces vienen compradores de Ejutla hasta la casa del productor.

En cuanto a la ganadería de traspatio se encuentran gallinas, vacas para cría, burros, chivos, cerdos, borregos, patos, toros y guajolotes los cuales son utilizados principalmente para autoconsumo, o compromisos sociales y si hay exceso los venden, en caso de los comestibles, en cuanto a los burros y bueyes son principalmente para uso en las labores del campo o bien para la carga de productos.

Problemática: Se carece de apoyos para el desarrollo de las actividades agropecuarias en el municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 4.1



Impulsar el desarrollo económico y bienestar del sector agropecuario del municipio de Yogana.

Estrategia 4.1.1

Fortalecer la economía del sector agropecuario del municipio de Yogana.

Línea de acción 4.1.1.1

Desarrollar capacidades de los integrantes del sector agropecuario.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Tema: Fortalecimiento y desarrollo dinámico e incluyente														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Se carece de apoyos para el desarrollo de las actividades económicas en el municipio de Yogana.	Impulsar el desarrollo económico en el municipio de Yogana.	Fortalecer la economía en el municipio de Yogana para mejorar así las condiciones de vida de los pobladores	Mejorar el ingreso de las familias del municipio de Yogana.	Vincular a la población con dependencias federales y estatales.	16.451	-96.778	Autoridad municipal Regidor de Hacienda Secretaria de Desarrollo Económico	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 convenios firmados	1245	% convenios =convenios firmados /convenios programados x100
					Focalizar programas y proyectos a la población vulnerable			Autoridad municipal Regidor de Hacienda Secretaria de Desarrollo Económico	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 gestiones realizadas	1245	% de gestiones =número de gestiones realizadas /número de gestiones programadas x100

TEMA: Empleo para el bienestar

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Se carece de fuentes de empleo en el municipio de Yogana.	Impulsar la generación de empleos en el municipio de Yogana.	Incrementar las fuentes de empleo en el municipio de Yogana.	Mejorar el acceso de la población a fuentes de empleo dignas y de calidad.	Vincular a la población con dependencias federales y estatales.	16.451	-96.778	Autoridad municipal Regidor de Hacienda Secretaria de Desarrollo Económico	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 convenios firmados	1245	% convenios firmados = convenios firmados / convenios programados x100
					Realizar ferias de empleo en el municipio.			Autoridad municipal Regidor de Hacienda Secretaria de Desarrollo Económico Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 ferias de empleo	1245	% de ferias de empleo = número de ferias realizadas / número de ferias programadas x100

TEMA: Turismo														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Poco impulso de las actividades turísticas en el municipio.	Potenciar el turismo como factor de desarrollo socioeconómico en el municipio de Yogana.	Aprovechar el potencial turístico del municipio de Yogana.	Impulsar el sector turístico en el municipio de Yogana.	Realizar campañas de difusión.	16.451	-96.778	Autoridad municipal Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 campañas	1245	% de campañas = número de campañas realizadas / número de campañas programadas x100
					Capacitar a prestadores de servicios.	16.451	-96.778	Autoridad municipal Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 talleres de capacitación	1245	% de talleres de capacitación = No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas x 100

TEMA: Fomento agroalimentario y desarrollo rural														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Se carece de apoyos para el desarrollo de las actividades agropecuarias en el municipio.	Impulsar el desarrollo económico y bienestar del sector agropecuario del municipio de Yogana.	Fortalecer la economía del sector agropecuario del municipio de Yogana.	Desarrollar capacidades de los integrantes del sector agropecuario del municipio.	Vincular a los productores con dependencias federales y estatales.	16.451	-96.778	Autoridad municipal SADER SEFADE R INIFAP	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 convenios firmados	1245	% de convenios firmados=convenios firmados /convenios programados x100
					Impartir cursos de capacitación sobre fuentes de financiamiento de proyectos.			Autoridad municipal SADER SEFADE R INIFAP FIRA	2023-2025	\$5,000.00	Recursos propios	2 talleres de capacitación	1245	% de talleres de capacitación=No. de capacitaciones realizadas/ No. Capacitaciones programadas x 100

EJE V. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE YOGANA



5 EJE 5. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE YOGANA

5.1 INFRAESTRUCTURAS PARA UN MUNICIPIO Y COMUNIDAD SOSTENIBLE

Diagnostico

Electrificación y alumbrado público

La energía es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente, ya sea para el empleo, la seguridad, el cambio climático o la producción de alimentos. Hasta 2014, en México 800 mil personas no contaban con electricidad en sus viviendas. Con el fin de garantizar el acceso universal a la electricidad asequible para 2030, en el séptimo Objetivo de Desarrollo Sostenible se establece la necesidad de invertir en fuentes de energía limpia, como la solar, la eólica o la térmica.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el municipio cuenta con 379 viviendas particulares habitadas, de las cuales 371 viviendas disponen de energía eléctrica y ocho carecen de este servicio; en la página electrónica del SISPLADE se menciona que son 11 viviendas sin este servicio lo que corresponde al 3.21%.

Cuadro 17. Indicadores ODS 7 Energía asequibles y no contaminante del municipio de Yogana

Indicador	Personas/Población	%Población
Consumo medio eléctrico residencial	1838	100%
Disponibilidad de calentador solar	0	0%
Porcentaje de viviendas con disponibilidad de energía eléctrica	214	95.96%

Fuente: <https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smODSMunicipio.aspx?idMunicipio=1>

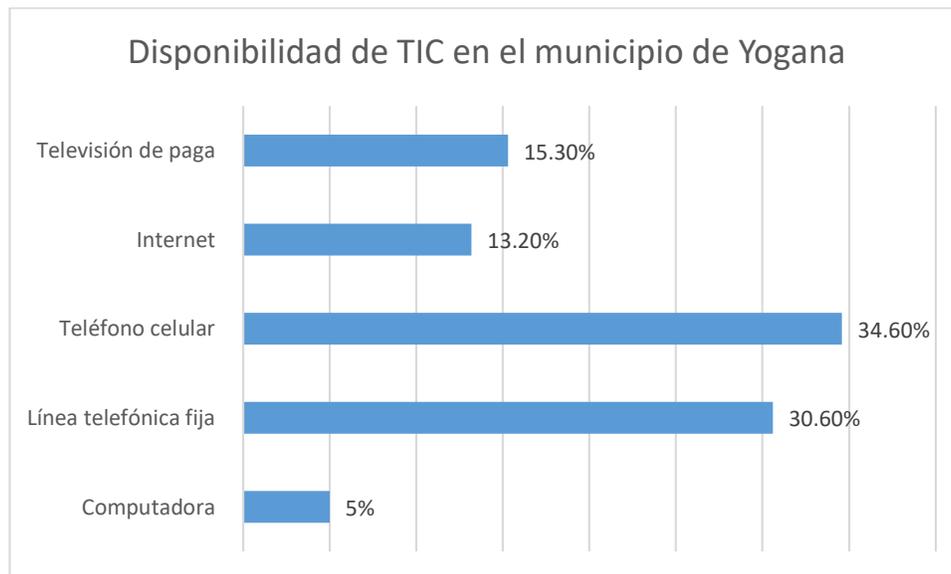
Durante las mesas temáticas los ciudadanos del municipio de Yogana mencionaron que los nuevos domicilios ubicados en las calles Miguel Hidalgo, Ignacio Zaragoza, Francisco I. Madero, Independencia, 1a calle de Benito Juárez, Venustiano Carranza, Porfirio Díaz, privada de Porfirio Díaz y Constitución de la localidad de Yogana, no cuentan con el servicio de energía eléctrica, las calles están oscuras y las calles se vuelven inseguras y pueden ocurrir hechos delictivos.

Los ciudadanos también manifestaron que el costo de recibo de energía eléctrica del pozo de agua potable es demasiado caro lo que puede ocasionar que exista un desabasto de agua potable, por lo que es importante buscar soluciones alternativas para mitigar este gasto.

Telecomunicaciones

Según estimaciones del Consejo Nacional de Población, el 77% de la población vive en zonas urbanas, lo que indica el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el uso del transporte masivo. Los avances tecnológicos son esenciales para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos y ambientales, reducir la brecha digital es crucial para garantizar el acceso igualitario a la información y el conocimiento, y promover la innovación y el emprendimiento.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020; en el municipio de Yogana existen 270 viviendas particulares habitadas que disponen de televisor, 19 disponen de computadora, Tablet o laptop, 116 disponen de línea telefónica fija, 131 disponen de teléfono celular, 50 disponen de internet y 58 disponen de servicio de televisión de paga.



Gráfica 20. Disponibilidad de TIC en el municipio de Yogana

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

El total de viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) es de 59; 179 viviendas no cuentan con línea telefónica ni teléfono celular, 322 no tienen computadora e internet y 84 viviendas no poseen radio ni televisor.

Problemática

Se carece del servicio de energía eléctrica en once viviendas del municipio, así como del servicio de alumbrado público en algunas calles.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 5.1



Mejorar la infraestructura eléctrica del municipio de Yogana.

Estrategia 5.1.1

Brindar el servicio de energía eléctrica y de alumbrado público a la población del municipio de Yogana.

Línea de acción 5.1.1.1

Dotar del servicio de energía eléctrica a las viviendas del municipio de Yogana.

Línea de acción 5.1.1.1

Ampliar el servicio de alumbrado público en el municipio de Yogana.

5.2 CAMINOS Y CARRETERAS

Diagnostico

Durante las mesas temáticas los ciudadanos manifestaron que los caminos de los alrededores del municipio de Yogana se encuentran deteriorados, en mal estado, por lo que es de alto riesgo transitarlos debido a que se incrementa el riesgo de accidentes en la zona.

Las calles que comprenden el camino Yogana-Barrio Arriba presentan baches y socavones debido a la falta de mantenimiento, las calles que son de terracería generan polvo y encharcamiento de agua en temporadas de lluvia y en la misma situación se encuentran la calle Cuarta privada de 16 de septiembre ubicado en el Barrio Medio, la privada Benito Juárez, Barrio Abajo, la calle Cuauhtémoc en la cabecera municipal y la calle 1ª Privada de 16 de septiembre en Barrio Arriba.

Los ciudadanos comentaron que están en la disposición de realizar tequios para la limpieza de cunetas de la carretera que conducen al municipio de Yogana ya que existe mucha maleza y basura, generando problemas de contaminación y la aparición de enfermedades.

De igual manera los ciudadanos manifestaron que es importante realizar la rehabilitación de caminos rurales ya que se encuentran en mal estado, son intransitables por los baches y socavones que tienen y se corre el riesgo de que las personas que circulan se puedan accidentar. Durante el desarrollo de las mesas temáticas los ciudadanos del municipio de Yogana manifestaron que no se cuenta con un acceso que permita el paso peatonal a las instituciones debido a que en temporada de lluvias el río aumenta su caudal de agua, el camino es intransitable.

Problemática

Infraestructura carretera en malas condiciones al interior del municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 5.2



Mejorar la infraestructura vial del municipio de Yogana.

Estrategia 5.2.1

Línea de acción 5.2.1.1

Dotar de infraestructura vial digna y de calidad a la población del municipio de Yogana

Realizar obras de ampliación, construcción y rehabilitación de carreteras del municipio de Yogana

5.3 VIVIENDA

Diagnostico

El ODS 11 busca mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales, además realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

De acuerdo a los datos del INEGI, 2020; en el municipio de Yogana existe un total de 580 viviendas, el total de viviendas habitadas es de 379 y la población en hogares familiares es de 1,177; el total de viviendas particulares es de 579 de las cuales 378 están habitadas, 44 son de uso temporal y 157 están deshabitadas; 264 hogares con jefatura masculina y 115 hogares con jefatura femenina.

En el cuadro siguiente se muestran los indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes.

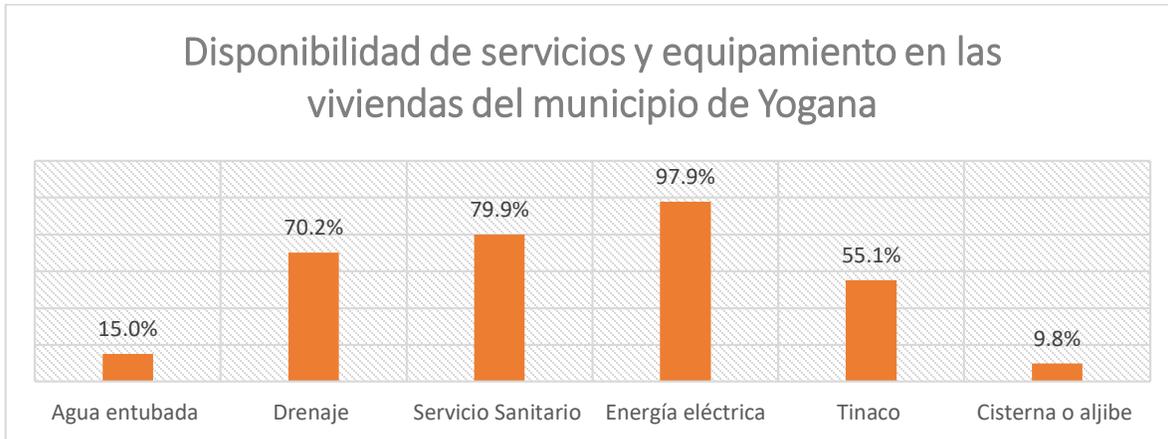
Cuadro 18. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes.

Carencia	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda	396
En viviendas con piso de tierra	267
En viviendas con techos de material endeble	0
En viviendas con muros de material endeble	160
En viviendas con hacinamiento	92
Servicios básicos en la vivienda	991
En viviendas sin acceso al agua	438
En viviendas sin drenaje	391
En viviendas sin electricidad	21
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	907

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de BIENESTAR

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

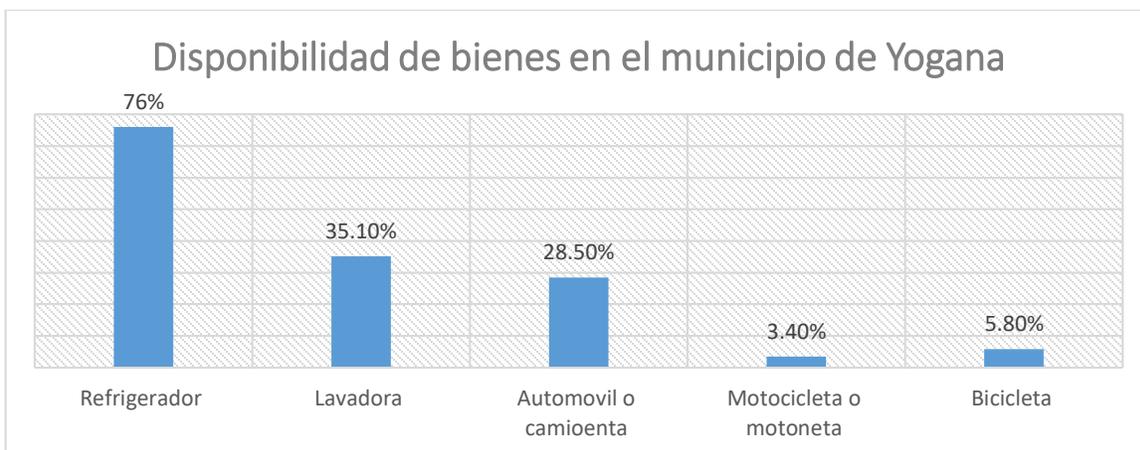
De acuerdo a datos del INEGI, en el año 2015 el 95.3% de las viviendas contaban con agua entubada, el 0.9% disponían de calentador solar, el 0.9% disponía de panel solar para tener electricidad y el 32.1% contaba con el servicio de drenaje; para el año 2020 de acuerdo a datos del INEGI (2020), el 97.9% de las viviendas cuentan con electricidad. En la página del SISPLADE se menciona que en el municipio de Yogana existen 11 viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, 283 viviendas particulares habitadas usan combustible para cocinar leña o carbón sin chimenea y 231 viviendas particulares habitadas no disponen de drenaje.



Gráfica 21. Disponibilidad de servicios y equipamiento en las viviendas del municipio de Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos del Panorama Sociodemográfico de Oaxaca, 2020

Del total de las 379 viviendas particulares habitadas del municipio de Yogana, el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.3, cifra menor respecto al año 2000 donde el promedio era de 4.2; el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.0 y las viviendas con piso de tierra es de 20.6%. La disponibilidad de bienes de la población se muestra en el siguiente gráfico.

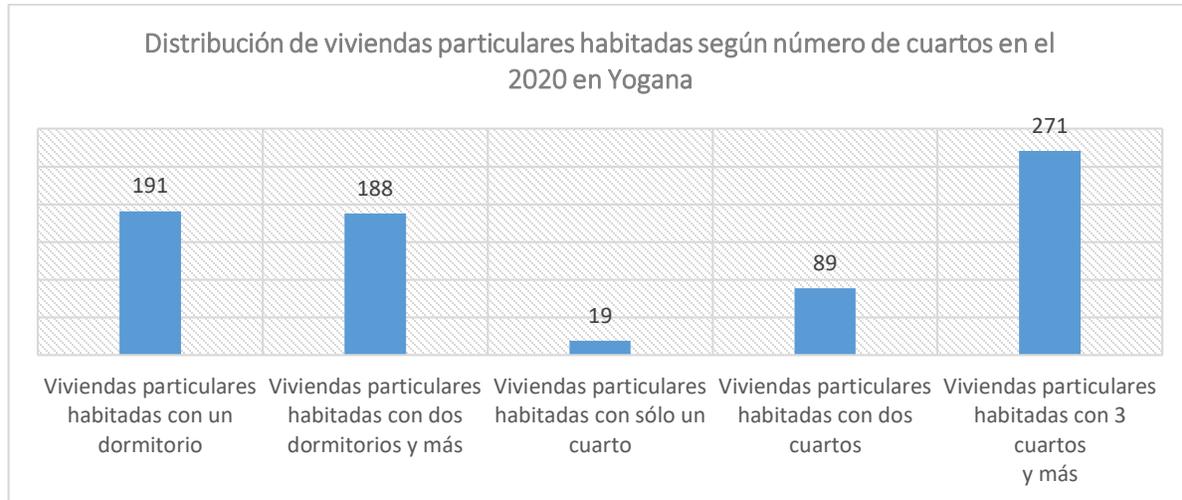


Gráfica 22. Disponibilidad de bienes en el municipio de Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos del Panorama Sociodemográfico de Oaxaca, 2020

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.8% y 26%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 50.4% y 34.6%, respectivamente.



Gráfica 23. Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2020.

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Problemática: El 20.6% de las viviendas del municipio de Yogana tienen piso de tierra y el 50.4% del total de las viviendas particulares habitadas tienen un dormitorio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 5.3



Brindar una vivienda digna y de calidad a las familias del municipio de Yogana.

Estrategia 5.3.1

Dotar de viviendas dignas y de calidad a las familias del municipio de Yogana.

Línea de acción 5.3.1.1

Implementar programas de mejoramiento de vivienda en el municipio de Yogana.

5.4 AGUA Y SANEAMIENTO

Diagnostico

Agua potable

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI; en el municipio de Yogana existen 363 viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda, 246 se abastecen del servicio público de agua, y 16 no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

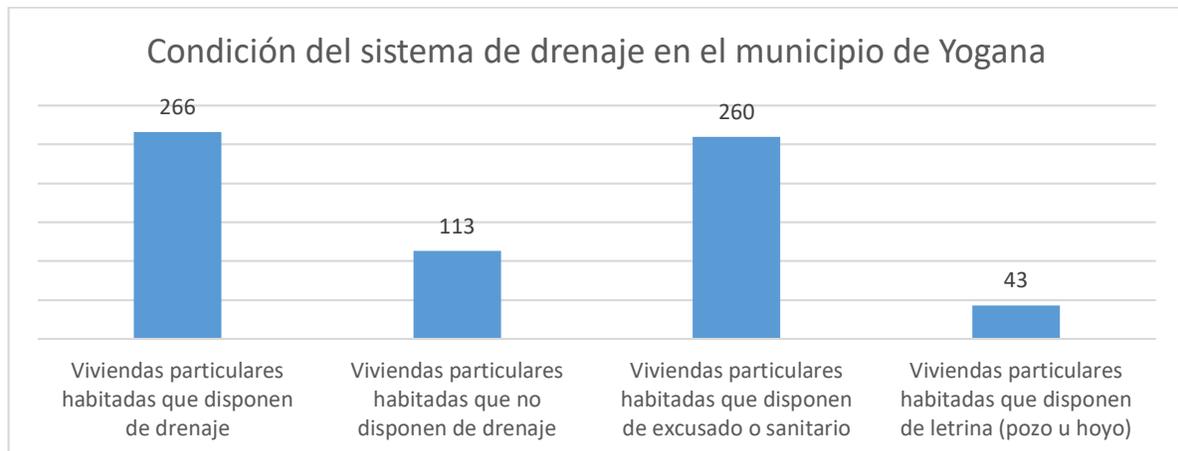
Respecto a la infraestructura y equipo de almacenamiento, en el municipio de Yogana 209 viviendas particulares habitadas disponen de tinaco y 37 de cisterna o aljibe. El abastecimiento de agua en la población se realiza mediante un pozo localizado en el barrio de arriba el cual surte agua al mismo barrio y al barrio de abajo, este pozo cuenta con la siguiente infraestructura: un tanque de captación, bomba para la distribución, red de conducción, un tanque de depósito elevado y un equipo hipoclorador. Existe otro pozo que le surte agua al barrio de en medio, este pozo se encuentra a 7 Km. de la población.

De acuerdo a datos del INEGI (2020), en el municipio de Yogana existe una cantidad de 3 tomas de agua en operación sin macromedidor, para abastecimiento público y 3 tomas de agua en operación para abastecimiento público.

En el municipio existe un comité de agua potable que es el encargado de darle mantenimiento a la infraestructura de agua potable, cada dos meses se cobra una cuota de servicio a los usuarios la cual se emplea para el mantenimiento de la infraestructura.

Drenaje sanitario

En base a datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020; en el municipio de Yogana 266 viviendas particulares habitadas disponen de drenaje y 113 no cuentan con el servicio; 260 viviendas particulares habitadas disponen de excusado, 43 viviendas disponen de letrina (pozo u hoyo) y 253 viviendas particulares disponen de drenaje y sanitario con admisión de agua.



Gráfica 24. Condición del sistema de drenaje en el municipio de Yogana

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Durante el desarrollo de las mesas temáticas los ciudadanos expresaron que no existe drenaje en el municipio, que en los hogares se cuenta con fosas sépticas y sanitarios ecológicos, por lo que es importante se pueda introducir este servicio en el municipio.

Residuos sólidos

Durante el desarrollo de las mesas temáticas los ciudadanos comentaron que se está acumulando mucha basura en terrenos baldíos y que no se está realizando la separación correcta de la basura, por lo que existe el riesgo de daño y contaminación al medio ambiente y el padecimiento de enfermedades respiratorias en la población; en el año 2015 el 62.8% de las viviendas separaban los residuos orgánicos de los inorgánicos. La cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados en el municipio es de 143 kilogramos (INEGI, 2020).

Los ciudadanos manifestaron la importancia de realizar tequios en las instituciones educativas del municipio debido a que existe mucha maleza, acumulación de basura y el incremento de fauna nociva lo que pone en riesgo la salud de los estudiantes por el posible brote de enfermedades. Para la recolección de basura el municipio adoptó una camioneta tipo Nissan, la recolección se realiza los días martes y viernes durante todo el día. No se cuenta con un relleno sanitario, la basura recolectada no se separa y se quema en un tiradero que se encuentra al aire libre.

Problemática

En el municipio existen 16 viviendas que no disponen del servicio de agua potable y 113 viviendas no cuentan con el servicio de drenaje sanitario.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 5.4



Mejorar el acceso de agua y saneamiento a la población del municipio de Yogana.

Estrategia 5.4.1

Impulsar el acceso al servicio de agua entubada a las viviendas del municipio.

Línea de acción 5.4.1.1

Ampliar el servicio de agua entubada a las viviendas del municipio de Yogana.

Estrategia 5.4.2

Promover el tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Yogana.

Línea de acción 5.4.2.1

Ampliar la red de drenaje en el municipio de Yogana.

Estrategia 5.4.3

Fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en el municipio de Yogana.

Línea de acción 5.4.3.1

Desarrollar capacidades en la población sobre el manejo de residuos sólidos urbanos en los hogares del municipio.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Diagnostico

Durante el desarrollo de las mesas temáticas los padres de familia del Jardín de Niños Leona Vicario, manifestaron que el número de alumnos ha rebasado la capacidad del aula existente por lo que es importante realizar la construcción de más aulas didácticas.

Los padres de familia de la Escuela Telesecundaria manifestaron que el lugar donde los estudiantes realizan las actividades deportivas y culturales está a la intemperie y que es urgente la construcción de un techado en el área de impartición de educación física para evitar posibles enfermedades de los alumnos y que se incremente la inconformidad por parte de los tutores; así mismo enfatizaron que en la escuela se carece de un cerco perimetral y que es urgente su construcción para evitar posibles robos y la defecación de animales dentro de la institución.

En el Telebachillerato Comunitario clave 20ETK0100B se carece de un espacio digno en donde los alumnos puedan realizar actividades deportivas, culturales y recreativas, los padres de familia mencionaron la importancia de la construcción de una cancha de usos múltiples y techado en la escuela para evitar el riesgo de que los alumnos se enfermen por su exposición directa al sol.

Problemática

Infraestructura educativa inadecuada e insuficiente en el municipio de Yogana.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo 5.5



Mejorar la infraestructura educativa del municipio de Yogana.

Estrategia 5.5.1

Dotar de infraestructura digna y de calidad a los centros educativos del municipio de Yogana.

Línea de acción 5.5.1.1

Construir infraestructura de calidad en el municipio de Yogana.

Línea de acción 5.5.1.2

Equipar los centros educativos del municipio de Yogana.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Tema: Electrificación y alumbrado público														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Se carece del servicio de energía eléctrica en once viviendas del municipio, así como del servicio de alumbrado público en algunas calles.	Mejorar la infraestructura eléctrica del municipio de Yogana.	Brindar el servicio de energía eléctrica y de alumbrado público a la población del municipio de Yogana.	Dotar del servicio de energía eléctrica a las viviendas del municipio de Yogana.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en las calles Miguel Hidalgo, Ignacio Zaragoza, Francisco I. Madero, Independencia, 1a. Calle de Benito Juárez, Venustiano Carranza, Porfirio Díaz, Privada de Porfirio Díaz y Constitución en la localidad de Yogana, Ejutla, Oaxaca.	16.4622	-96.789717	Autoridad municipal	2023-2025	\$2,300,000.00	Directa	35 postes	1217	% de postes = No. Postes colocados/No. Postes programados x100
					Ampliar el servicio de alumbrado público en	Gestión de proyectos para el alumbrado	16.3838	-96.840313	Autoridad municipal	2023-2025	\$3,000.00	Recursos propios	2 gestiones	1217

				el municipio de Yogana.	público del municipio.									realizadas /No. de gestiones programadas x 100
--	--	--	--	-------------------------	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tema: Caminos y carreteras														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Infraestructura carretera en malas condiciones al interior del municipio.	Mejorar la infraestructura vial del municipio de Yogana.	Dotar de infraestructura vial digna y de calidad a la población del municipio de Yogana	Realizar obras de ampliación, construcción y rehabilitación de carreteras del municipio de Yogana	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la 1era privada de 16 de septiembre Barrio Arriba, Yogana, 2a etapa.	16.4527	-96.777848	Autoridad Municipal	2023-2025	\$1,200,000.00	Complementaria	780m2	1217	% de m2=No. De m2 pavimentados/No. de m2 pavimentados Programados x 100
					Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la 4ta privada de 16 de septiembre Barrio Medio, Yogana, Ejutla, Oaxaca.	16.4599	-96.786663	Autoridad Municipal	2023-2025	\$1,000,000.00	Complementaria	820m2	1217	% de m2=No. De m2 pavimentados/No. de m2 pavimentados Programados x 100

					Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la privada Benito Juárez, Barrio Abajo, Yogana 2A etapa.	16.4 632	- 96.7 8903 4	Autoridad Municipal	2023-2025	\$ 1,100,000.00	Complementaria	1000m2	1217	% de m2=No. De m2 pavimentados/No. de m2 pavimentados Programados x 100
					Rehabilitación de camino rural Yogana-Barrio Arriba	16.4 722	- 96.7 6416 5	Autoridad Municipal	2023-2025	\$ 950,000.00	Directa	6km	1217	% de km=No. De km rehabilitados/ No. de km programados x 100
					Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Cuauhtémoc, en la localidad de Yogana, Ejutla, Oaxaca.	16.4 592	- 96.7 859	Autoridad Municipal	2023-2025	\$ 750,000.00	Complementaria	680 m2	1217	% de m2=No. De m2 pavimentados/No. de m2 pavimentados Programados x 100
					Construcción de puente vehicular en el municipio de Yogana.	16.4 592	- 96.7 859	Autoridad Municipal	2023-2025	\$ 600,000.00	Directa	15 ml	1217	% de ml=No. De ml construidos/ No. de ml construidos Programados x 100
					Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la	16.4 507	- 96.7 7165 1	Autoridad Municipal	2023-2025	\$ 630,000.00	Complementaria	500m2	1217	% de m2=No. De m2 pavimentados/No. de m2

					calle 16 de septiembre, Barrio de Arriba, Yogana, Ejutla, Oaxaca.										pavimentados Programados x 100
					Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la privada Hermenegildo Galeana, Barrio Abajo, Yogana, Ejutla, Oaxaca.	16.4601	-96.790236	Autoridad Municipal	2023-2025	\$250,000.00	Complementaria	175m2	1217	% de m2=No. De m2 pavimentados/No. de m2 pavimentados Programados x 100	

Tema: Vivienda														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	El 20.6% de las viviendas del municipio de Yogana tienen piso de tierra y el 50.4 del	Brindar una vivienda digna y de calidad a las familias del municipio	Dotar de viviendas dignas y de calidad a las familias del municipio	Implementar programas de mejoramiento de vivienda en el municipio	Gestión de programas de vivienda digna para el municipio.	16.451	-96.778	Autoridad municipal Vivienda Bienestar Oaxaca	2023-2025	\$5000.00	Otras fuentes de financiamiento	1 gestión	1217	% de gestiones =No. De gestiones realizadas/No. de gestiones Programados x 100

	total de las viviendas particulares habitadas tienen un dormitorio	de Yogana.	de Yogana.	de Yogana.										
--	--	------------	------------	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tema: Agua y Saneamiento														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	En el municipio existen 16 viviendas que no disponen del servicio de agua potable y 113 viviendas no cuentan con el servicio de drenaje sanitario.	Mejorar el acceso de agua y saneamiento a la población del municipio de Yogana.	Impulsar el acceso al servicio de agua entubada a las viviendas del municipio.	Ampliar el servicio de agua entubada a las viviendas del municipio de Yogana.	Construcción de tanque público de agua potable en la localidad de Yogana, Ejutla, Oaxaca.	16.4 493	- 96.7 7204	Autoridad municipal	2023-2025	\$ 1,900,00 0.00	Directa	50m3	1217	% de m3=No. De m3 construidos/ No. de m3 construidos programados x 100
					Ampliación de la red de distribución de agua entubada en la localidad de Yogana, Ejutla.	16.4 624	- 96.7 8882 6	Autoridad municipal	2023-2025	\$ 320,000. 00	Directa	250 metros lineales	1217	% de ml=No. De ml construidos/ No. de ml construidos programados x 100
					Equipamiento de paneles solares para pozo artesanal de agua	16.4 501	- 96.7 7317 9	Autoridad municipal	2023-2025	\$ 600,000. 00	Directa	1 acción de equipamiento	1217	% de acción de equipamiento =acción realizada/acc

					potable en el paraje Rodeo, en la localidad de Yogana, Ejutla, Oaxaca.									ión programada x 100
					Construcción de tanque elevado en escuela Primaria Libertad clave: 20DPR1550U	16.4 619	- 96.7 8781 9	Autoridad municipal	2023-2025	\$ 300,000. 00	Directa	10m3	1217	% de m3=No. De m3 construidos/ No. de m3 construidos programados x 100
		Promover el tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Yogana.	Ampliar la red de drenaje en el municipio de Yogana.		Gestión de proyectos para la ampliación de la red de drenaje en el municipio	16.4 51	- 96.7 78	Autoridad municipal	2023-2025	\$5,000.0 0	Otras fuentes de financiamiento	2 gestiones	1217	% de gestiones=No. De gestiones realizadas/No. de gestiones programadas x 100
		Fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos en el municipio de Yogana.	Desarrollar capacidades en la población sobre el manejo de residuos sólidos urbanos en los hogares		Impartir cursos de capacitación sobre el manejo de residuos sólidos urbanos	16.4 51	- 96.7 78	Autoridad municipal	2023-2025	\$3,000.0 0	Recursos propios	2 cursos de capacitación	1217	% de cursos de capacitación =No. De talleres impartidos /No. de talleres programados x 100

				del										
				municipio										

Tema: Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Yogana	Infraestructura educativa inadecuada e insuficiente en el municipio de Yogana.	Mejorar la infraestructura educativa del municipio de Yogana.	Dotar de infraestructura digna y de calidad a los centros educativos del municipio de Yogana.	Construir infraestructura de calidad en el municipio de Yogana.	Construcción de cancha de usos múltiples y techado en la escuela Telebachillerato Clave: 20ETK0100B	16.4512	-96.77335	Autoridad municipal	2023-2025	\$1,900,000.00	Directa	480m2	1217	%=No. De m2 pavimentados/No. de m2 pavimentados Programados x 100
					Construcción de aula didáctica en el Jardín de Niños Leona Vicario Clave: 20DJN0878Z	16.4583	-96.784314	Autoridad municipal	2023-2025	\$700,000.00	Directa	48m2	1217	%=No. De m2 pavimentados/No. de m2 pavimentados Programados x 100
					Construcción de techado en el área de impartición de educación física en el Telebachillerato Comunitario No. 100, en la	16.4512	-96.77335	Autoridad municipal	2023-2025	\$1,600,000.00	Directa	480 m2	1217	%=No. De m2 pavimentados/No. de m2 pavimentados Programados x 100

					localidad de Yogana, Ejutla, Oaxaca.									
					Construcción de barda perimetral en la escuela Telesecundari a Clave: 20DTV0755F	16.3 838	- 96.8 4031 3	Autoridad municipal	2023- 2025	\$ 700,000. 00	Directa	90 ml	1217	%=No. De ml construidos/ No. de ml construidos programados x 100
				Equipar los centros educativos del municipio de Yogana.	Gestión de equipos para los centros educativos	16.3 838	- 96.8 4031 3	Autoridad municipal	2023- 2025	\$3,000.0 0	Recursos propios	2 gestione s	1217	%=No. De gestiones realizadas /No. de gestiones programadas x 100

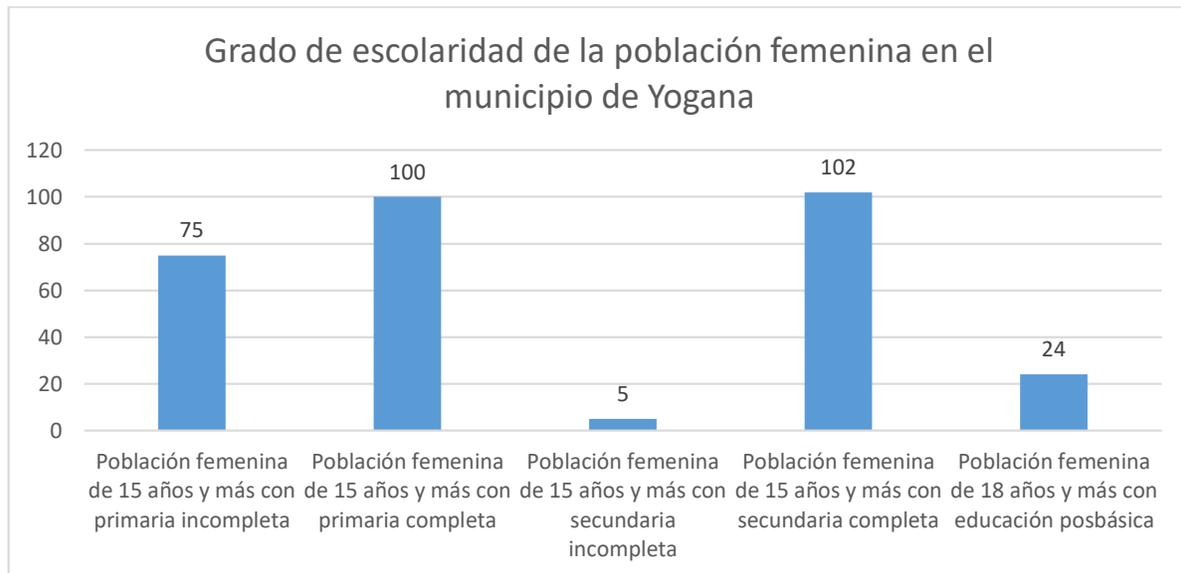


EJES TRANSVERSALES

6 EJES TRANSVERSALES

6.1 IGUALDAD DE GÉNERO

De acuerdo a los datos del INEGI, 2020 en el municipio existe una población total de 1245 habitantes de los cuales 649 son mujeres y 596 hombres; a relación de hombres y mujeres es de 91.83. La población femenina de 3 a 5 años que no asiste a la escuela es de 12, de 6 a 11 años son 4, la población de 12 a 14 años que no asiste es de 5. La población femenina de 15 años y más analfabeta es de 190 y la población femenina de 15 años y más sin escolaridad es de 192. En la gráfica se muestra el grado de escolaridad de la población femenina.



Gráfica 25. Grado de escolaridad de la población femenina en el municipio de Yogana

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020

El grado promedio de escolaridad en el municipio es de 4.43; el grado promedio de escolaridad de la población femenina es de 4.27 y es inferior al grado promedio de escolaridad de la población masculina que es de 4.6. Se observa que la población femenina de 15 años y más con primaria completa es superior al de la población femenina con primaria incompleta; en la gráfica también se muestra que existe una gran variación en la población femenina con secundaria completa respecto a la que no la concluyó.

En el municipio de Yogana existen siete concejales; la Presidencia Municipal, la Sindicatura, Hacienda y Obras están representadas por hombres y las mujeres ocupan las regidurías de salud, educación, ecología y la tesorería municipal. Durante el desarrollo de las mesas temáticas los ciudadanos

manifestaron la importancia de continuar capacitando a las mujeres para que participen de manera activa en la vida política del municipio, así como en la toma de decisiones.

La seguridad pública del municipio de Yogana está a cargo de 10 topiles que en su totalidad son hombres; es importante considerar la integración de mujeres en el cuerpo policiaco para brindar confianza a la población femenina cuando soliciten o se les preste un auxilio y evitar situaciones de uso de fuerza

En lo que respecta al sector agropecuario se puede observar que aún existe una evidente desigualdad, el número de jornaleros y jornaleras contratados (as) para las actividades agropecuarias en las unidades que están bajo la responsabilidad de la mujer es de 156 de los cuales 36 fueron mujeres, el promedio de horas trabajadas de una mujer jornalera es de 6.92 por día el cual es superior al de un hombre que solo fue de 6.74. De igual forma se puede observar que el promedio de días contratados para mujeres jornaleras es inferior al de hombres al ser para estas de 4.42 día contra 4.47 en el caso de jornaleros hombres y recibir un salario de \$225.00 y los hombres de \$261.84. De las 336 unidades de producción agropecuarias activas, 101 están bajo la responsabilidad de una mujer productora (INEGI. Censo Agropecuario, 2022).

Respecto al tema de vivienda, de acuerdo a los datos del INEGI, 2020; de las 379 viviendas habitadas del municipio de Yogana, 115 hogares están a cargo de jefatura femenina, lo que representa el 30.34%; durante los talleres de planeación participativa las mujeres manifestaron la importancia de contar con un espacio digno en donde vivir, así como de la dotación de servicios básicos que les permitan mejorar su bienestar.

Problemática

Se carece de acciones que permitan la inclusión de las mujeres en los diferentes ámbitos, así como de su formación para que participen activamente en la vida política del municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción



Objetivo: Garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el municipio de Yogana.

EJE I. Estado de Bienestar para los ciudadanos de Yogana

Estrategia: Promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad a la población femenina del municipio

Línea de acción 1.1. Impulsar la asistencia de la población femenina a la escuela.

EJE II. Gobierno Honesto, cercano y transparente en Yogana

Estrategia: Fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el municipio.

Línea de acción: Impulsar cursos de formación política para la población femenina.

EJE III. Seguridad y justicia para vivir en Paz en Yogana

Estrategia. Promover una vida digna y libre de violencia hacia la población femenina del municipio.

Línea de acción. Impulsar campañas para la prevención de violencia hacia las mujeres.

EJE IV. Crecimiento y desarrollo económico para Yogana

Estrategia. Contribuir al crecimiento económico de las mujeres del municipio de Yogana.

Línea de acción. Desarrollo de capacidades de las mujeres para la inserción al mercado laboral.

EJE V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Yogana

Estrategia. Mejorar el acceso de las mujeres a una vivienda digna.

Línea de acción. Impulsar la construcción de viviendas dignas para hogares con jefatura femenina en el municipio.

6.2 DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La orografía del municipio es accidentada y abrupta sin que se lleguen a formar grandes montañas; dominan los lomeríos fuertes y medianos, lo que permite conformar lugares accidentados con pendientes moderadas en su mayoría que oscilan entre 10 y 20 % de inclinación. La diferencia de altura entre curvas de nivel origina diferentes microclimas importantes desde el punto de vista productivo. Existen algunos pequeños valles y áreas de pendientes menores donde se desarrolla la agricultura de temporal en terrenos planos y semiplanos y con riego. El uso del suelo en el municipio es de Agricultura (35.06%) y la zona urbana ocupa el 4.81%; la vegetación del municipio es bosque (42.47%) y pastizal inducido (17.66%).

La vegetación natural existente en Yogana ha sido severamente perturbada. Desde hace años, el crecimiento poblacional y la presión sobre los recursos han venido propiciando la tala y el uso inadecuado del suelo. En nuestro municipio predomina una vegetación del tipo Selva baja espinosa, matorral xerófito y cactáceo. En el caso de la vegetación xerófila existen cactáceas como pitayos, órganos, nopales, magueyes, biznagas, lechuguillas, sábila y cardos.

El municipio es considerado como una región con baja diversidad biológica y es también, una zona poco explorada; sin embargo, es posible encontrar aves silvestres como palomas, cenizotes, monjitas, chachalacas, cardenal, cuervos, zanates, gorrión, tortolitas, coyotes, tejones, liebres, armadillos, ratones, chapulines, avispas, hormiga cabezona, chichara, alacranes, arañas, lagartijas y diversas especies de víboras y animales domésticos. Los domésticos en su mayoría son el ganado vacuno, ovino, caprino, asnal y aves de corral, perros, gatos.

Respecto a la flora existente en el municipio, se pueden encontrar la siguiente vegetación:

Cuadro 19. Flora existente en el municipio de Yogana

Flores	Árboles	Plantas aromáticas y medicinales	Frutales
azucenas, rosas, zempazuchilt y nube	cazahuate, guamúchil, encino, mezquite, pirul, sabino, espinos, jacarandas, laureles, mandingo, sauces, cuajes, chamizales	: hierbabuena, epazote, hierba santa, chepiches, ruda, hierba maestra, romero, gordolobo, cola de caballo, laurel, mirto y rosa de castilla.	limón, granada, níspero, toronja, naranja, caña, lima, plátano, guayaba y nogales. Cactáceas como: nopal tunero y de verdura.

Dentro del municipio se han implementado una serie de prácticas agroecológicas por parte de los productores con la finalidad de cuidar el medio ambiente, de las 336 unidades de producción agropecuarias activas, 278 con aplicación del tema de medio ambiente, 77.34% realizaron alguna

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

acción para protección del medio ambiente entre las que destacan la disminución del consumo de energía eléctrica, la disminución de consumo de agua, plantar o mantener cercos vivos para disminuir la erosión, la prevención de incendios, monitorear la presencia de plagas y enfermedades y la separación de empaques de los insecticidas, herbicidas, fertilizantes o medicamentos (INEGI. Censo Agropecuario, 2022).

Recursos hídricos

El municipio de Yogana se ubica en la región Hidrológica No. 20 (Costa Chica Río Verde), se encuentra una cuenca hidrográfica llamada Río Atoyac B, Subcuenca Atoyac o Ato Verde, el código de la subcuenca es: 20-082-08-017. El municipio es regado por el Río Miahuatlán, el cual se une con el Río Atoyac.

En el municipio de Yogana existen pequeños manantiales que brindan agua para uso doméstico y riego, los cuales el más importante es el río Yogana que nace en terreno de Miahuatlán de Porfirio Díaz, también cuenta con pequeños arroyos que pasan a formar parte del afluente del río Atoyac; con corrientes que descienden de las montañas localizadas alrededor del municipio y de los cerros que se ubican en la localidad existiendo un pequeño número de afluentes intermitentes secundarios.

En la temporada de estiaje el agua es insuficiente para realizar las actividades propias del hogar, los ciudadanos que no cuenta con el servicio de agua potable, conducen el vital líquido de fuentes de agua cercanas utilizando manguera de polietileno; en el municipio el 11.5% de población es vulnerable por carencias sociales.

Durante el desarrollo de las mesas temáticas y los talleres de planeación participativa los ciudadanos expresaron que hay poca cultura del cuidado del medio ambiente, ya que se puede observar basura en los márgenes de los ríos y arroyos, así como botes de agroquímicos, situación que pone en riesgo la vida de la fauna silvestre.

En Yogana existen 336 unidades de producción agropecuaria el total de la superficie agrícola es de 970.43 hectáreas, de las cuales 69 unidades de producción poseen una superficie de 56.59 hectáreas con riego; de la entrevista realizada a un 88.41% de la población que cuenta con superficie de riego se puede destacar que el 96.3% utiliza canales de tierra para realizar el riego por gravedad y el 1.82% cuenta con canales recubiertos o revestidos, el 18% utiliza sistema de riego por goteo y el 3.28% sistemas de riego por micro aspersión.

Aunque los productores han tratado de utilizar tecnologías alternativas para el cuidado del agua, aun lo logran debido a que no cuenta con el recurso suficiente o con acceso a créditos adecuados a sus necesidades.

Problemática

Existe una alta presión sobre los recursos naturales en el municipio de Yogana.

Objetivos, estrategias y líneas de acción



Objetivo: Mejorar el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales en el municipio de Yogana.

Eje I. Estado de bienestar para los ciudadanos de Yogana

Estrategia 1.1: Promover la protección y el cuidado del medio ambiente del municipio de Yogana.

línea de acción 1.1 Impulsar una cultura de educación ambiental en la población del municipio.

Eje II. Gobierno honesto, cercano y transparente en Yogana

Estrategia 2.1: Mejorar el cuidado del medio ambiente en el municipio de Yogana.

Línea de acción 2.1.1: Usar energías alternativas en el municipio de Yogana.

Eje III. Seguridad y justicia para vivir en Paz en Yogana

Estrategia 3.1. Contribuir a que se garantice el derecho a un ambiente sano para el bienestar de los habitantes del municipio de Yogana.

Línea de acción 3.1.1. Fomentar la aplicación de la normatividad ambiental vigente.

Eje IV. Crecimiento y desarrollo económico en Yogana

Estrategia 4.1. Fomentar la aplicación de prácticas sustentables en el municipio

Línea de acción. 4.1.1. Desarrollar capacidades en los productores sobre prácticas sustentables.

Eje V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Yogana

Estrategia 5.1. Promover una cultura de construcción encaminada a la sustentabilidad en el municipio de Yogana.

Línea de acción 5.1.1. Impulsar prácticas sustentables en la construcción de infraestructura pública municipal.

6.3 INTERCULTURALIDAD

Las costumbres alimentarias son parte importante de la cultura, desempeñan un papel importante en la vida individual familiar y comunitaria; es parte indispensable de las festividades tradicionales, por lo que hay comidas especiales para bodas o fandangos, bautizos, defunciones y mayordomías. En las comidas festivas intervienen muchos parientes y vecinas que ayudan a la anfitriona en un sentido de reciprocidad. Se cuenta también con comidas ceremoniales que tienen distintas expresiones según se trate del acontecimiento religioso o ritual. No existe una comida o guiso propio del municipio, los moles en sus diferentes formas de preparación son los más conocidos. La comida típica de Yogana en las fiestas consiste en mole o caldo de pollo.

El uso de la medicina tradicional aún prevalece en el municipio, la gente la vuelve parte de su vida cotidiana para la cura de diversas enfermedades como para el mal de ojo, empacho, susto, dolor en general, dolor menstrual, entuertos (dolores post pasto), gripa, tos, diarrea, parasitosis, irritaciones de la piel y problemas renales entre otros. Las hierbas de mayor uso son: la canela, cola de caballo, berbena, verdolagita, hierba del negro, manrubio, paraíso, carrizo, chicalote, tonchiche, hierba de espanto, epazote de perro y el epazote comestible, entre otros.

El municipio de Yogana está bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígena, las autoridades municipales y ejidales son elegidos por Usos y Costumbres en asamblea general. La administración municipal en el municipio de Yogana lo conforman los diferentes departamentos del gobierno municipal: tesorería, obras, seguridad pública, así como los funcionarios y empleados que lo integran.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020, en el municipio de Yogana, existe una persona que pertenece a la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y que pertenece a la población masculina; una persona de la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y que habla español, una persona de la población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y habla español.

En el municipio solo una persona se considera afromexicana o afrodescendiente y la cual pertenece a la población masculina.

Problemática

Se carece de acciones para el rescate y la preservación de la cultura en el municipio de Yogana.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo: Impulsar acciones para el rescate y preservación de la cultura en el municipio de Yogana.



Eje I. Estado de bienestar para los ciudadanos de Yogana

Estrategia 1.1: Atender las carencias sociales de la población vulnerable que habita en el municipio.

Línea de acción 1.1.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional para atender las necesidades de la población vulnerable del municipio.

Eje II. Gobierno honesto, cercano y transparente en Yogana

Estrategia 2.1: Promover una cultura de respeto a los usos y costumbres del municipio.

Línea de acción 2.1.1: Dar un trato digno a la población vulnerable del municipio.

Eje III. Seguridad y justicia para vivir en paz en Yogana

Estrategia 3.1. Promover el acceso a la seguridad y a la justicia de la población que habita en el municipio de Yogana.

Línea de acción 3.1. 1.Prevenir situaciones de violencia y discriminación a la población mas vulnerable del municipio de Yogana.

Eje IV. Crecimiento y desarrollo económico para Yogana

Estrategia 4.1. Promover el crecimiento y desarrollo económico de la población que habita en el municipio.

Línea de acción 4.1.1. Focalizar proyectos productivos a la población vulnerable del municipio.

Eje V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Yogana

Estrategia 5.1. Promover el acceso de los servicios básicos a la población vulnerable del municipio.

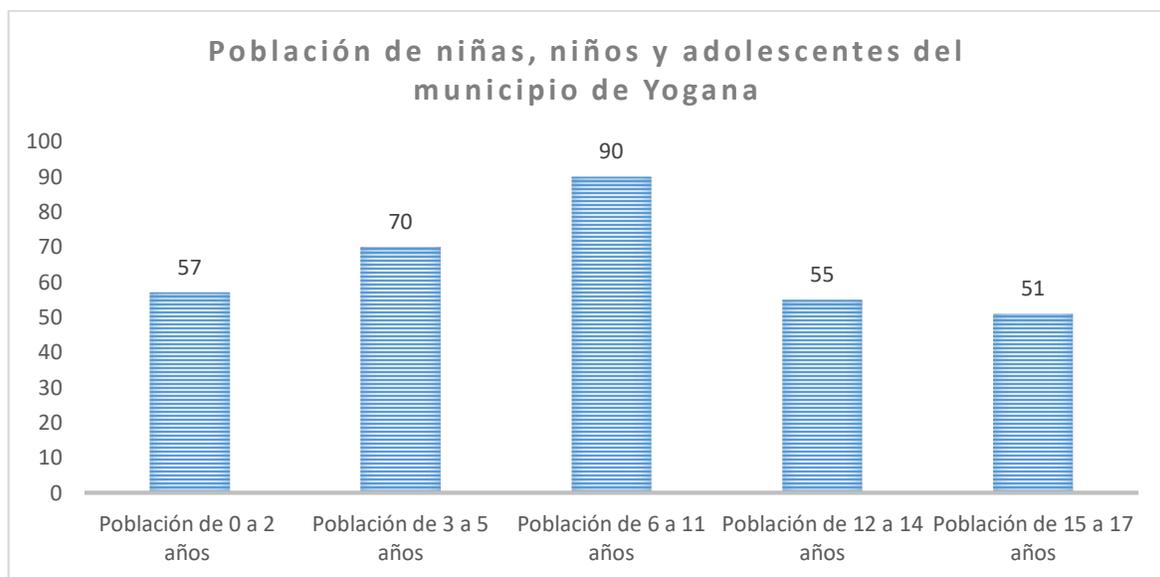
Línea de acción 5.1.1. Impulsar el acceso de los servicios básicos a la población vulnerable del municipio.

YOGANA, EJUTLA, OAXACA.

6.4 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

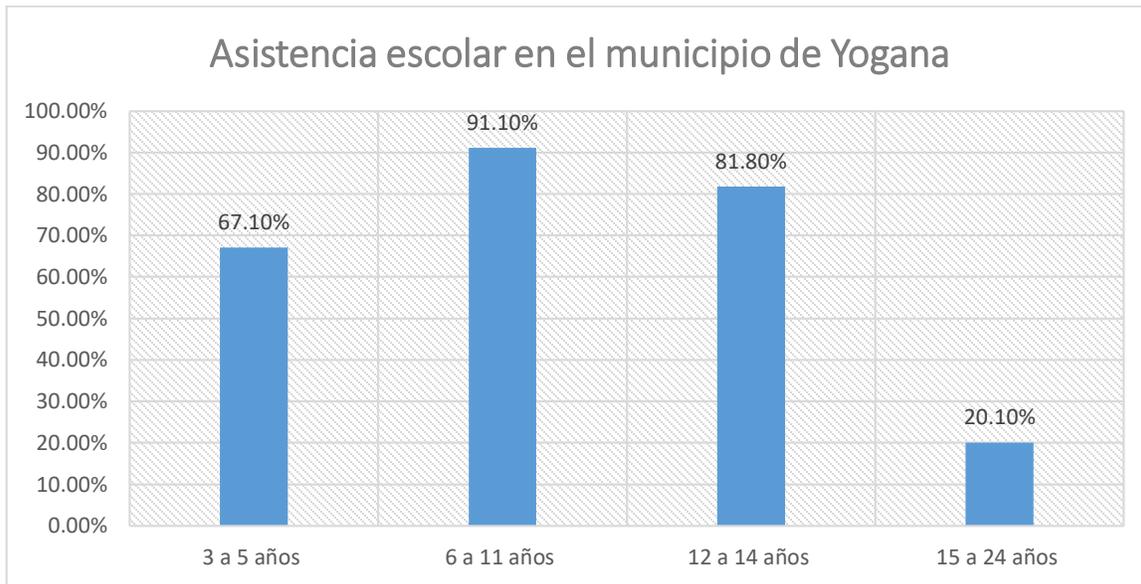
De conformidad con el artículo 5 de la LGDNNA, son niñas y niños las personas menores de doce años, y son adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años. En 2020, la población total de niñas, niños y adolescentes en México fue de 38.2 millones de personas, de los cuales, 50.7% son niños y adolescentes hombres y 49.3% son niñas y adolescentes mujeres.

De acuerdo con el INEGI, Oaxaca ocupa el décimo lugar a nivel nacional con el mayor porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes, con el 33.2% de la población (1 millón 372 mil 915 habitantes de 0 a 17 años de edad), de estos, 49.6% son mujeres y 50.4% son hombres; en el municipio de Yogana existen 323 habitantes que están considerados en el rango de edad de la niñez y la adolescencia de los 0 a los 17 años de edad.



Gráfica 26. Población de niñas, niños y adolescentes del municipio de Yogana
 Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

En el año 2020, el 16.4% de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años no asistió a la escuela (INEGI, 2020). La SEP informó que para el ciclo escolar 2018-2019, se muestran avances en la cobertura con una tasa de escolarización en educación primaria y educación secundaria (de 98.7% y 84% respectivamente); sin embargo, el UNICEF señala que por lo que corresponde a la población de cero a tres años, sólo el 1.4% tiene acceso a programas de educación inicial escolarizada⁵²; a su vez, el INEGI en el año 2020 señaló que niñas y niños de 3 a 4 años, con discapacidad registraron los mayores porcentajes de inasistencia escolar. En la gráfica se muestra el porcentaje de asistencia escolar de la población en un rango de edad de 3 a 24 años en el municipio de Yogana.



Gráfica 27. Asistencia escolar en el municipio de Yogana.

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca, 2020.

Los integrantes del cabildo tienen como prioridad atender situaciones de violencia en la población de niñas, niños y adolescentes, aunque no existen casos reportados en el municipio ni registrados en la sindicatura municipal, el cabildo municipal considera importante capacitarse para poder continuar una atención correcta y oportuna.

Durante los talleres de planeación participativa los asistentes mencionaron la importancia de informar a la población en general y a los padres de familia sobre de contar con espacios dignos y seguros donde los NNA puedan realizar actividades culturales y deportivas; así mismo hicieron énfasis en impulsar la prevención de adicciones.

En el municipio no hay reportes de casos de maltrato o explotación infantil; los niños, niñas y adolescentes apoyan a sus padres en actividades del hogar, en la siembra de maíz y frijol y en el cuidado de los animales del traspatio, sin embargo, estas actividades no interfieren en la educación de los niños, ya que para las familias la preparación académica es prioritaria

Problemática: En el municipio de Yogana carece de programas dirigidos al cuidado, la atención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivos, estrategias y líneas de acción



Objetivo: Garantizar un ambiente sano para el crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Yogana.

Eje I. Estado de bienestar para los ciudadanos de Yogana

Estrategia 1.1: Fomentar el bienestar de las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de Yogana.

Línea de acción 1.1.1 Impulsar acciones para incrementar la asistencia escolar de NNA.

Eje II. Gobierno honesto, cercano y transparente en Yogana

Estrategia 2.1: Fortalecer la protección de los NNA del municipio de Yogana.

Línea de acción 2.1.1: Fortalecer capacidades en los integrantes del cabildo sobre la atención y protección de los derechos de las NNA del municipio de Yogana.

Eje III. Seguridad y justicia para vivir en Paz en Yogana

Estrategia 3.1. Promover la protección y la seguridad de los NNA del municipio de Yogana.

Línea de acción 3.1.1. Fortalecer la seguridad en espacios público donde los NNA del municipio de Yogana realizan actividades culturales y deportivas.

Eje IV. Crecimiento y desarrollo económico para Yogana

Estrategia 4.1. Promover la prevención del trabajo infantil en el municipio de Yogana.

Línea de acción. 4.1.1. Impulsar una cultura de protección de derechos laborales de NNA del municipio de Yogana.

Eje V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Yogana

Estrategia 5.1. Mejorar la infraestructura pública para las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de Yogana.

Línea de acción 5.1.1. Impulsar el cuidado y mantenimiento de espacios públicos para los NNA del municipio de Yogana.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento es la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales, para saber el cumplimiento de las metas programadas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado, con la finalidad de realizar ajustes y evaluación periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados.

Con la finalidad de establecer un adecuado seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, la presente administración acordó que cada cuatro meses en reunión de Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), se hará un análisis del avance de las metas proyectadas con base a los indicadores que se establecen en la matriz de consistencia y los resultados obtenidos serán integrados al informe anual que presentará el Presidente Municipal Constitucional del municipio de Yogana; el encargado de realizar este informe será el Secretario Municipal.

VIII. ANEXOS

- Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Yogana
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2025/563/ACTA%20INTEGRACION%202025.pdf>
- Acta de Priorización de Obras del municipio de Yogana
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2025/563/ACTA%20PRIORIZACION%202025.pdf>
- Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Yogana 2023-2025
- Matriz de problemas y riesgos del municipio de Yogana
<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=563>

Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Yogana 2023-2025



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YOGANA, EJUTLA, OAXACA. 2023-2025



ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE YOGANA 2023-2025

Acta de Sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Yogana, que se realiza en el corredor del Palacio Municipal; siendo las **10:00 horas** del día **09** de **junio** del año **2025**, reunidos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal con el objeto de realizar la revisión y en su caso la Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Yogana 2023-2025; por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primer punto: Registro de los asistentes e instalación legal del quórum.
- Segundo punto: Presentación y análisis del PMD.
- Tercer punto: Aprobación del PMD.
- Cuarto punto: Asuntos Generales.
- Quinto punto: Clausura de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión

Primer punto. - Se realiza el registro de participantes y una vez verificado que se encontraban **8** de **8** asistentes convocados se dio la instalación legal de la sesión presidida por el **C. Raymundo Iván Méndez Cayetano**, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de Yogana, Ejutla, Oaxaca.

Segundo punto. - Se lleva a cabo la presentación del **Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025**, exponiéndose los ejes temáticos, el diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de proyectos, indicadores y la matriz de análisis de consistencia.

Tercer punto. - Una vez realizado el análisis de los ejes temáticos del PMD, el Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal si el Plan Municipal de Desarrollo es Aprobado, para lo cual se somete a votación, resultando **APROBADO** por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.

Cuarto punto. - Se da por concluida la sesión de cabildo siendo las **12:00 horas** del mismo día; levantando la presente, firmando al calce y al margen de sus en ella intervinieron.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Yogana,
Dpto. Ejutla, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Yogana,
Dpto. Ejutla, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Yogana,
Dpto. Ejutla, Oax.
2023-2025

Jesus Ordoz

Yogana, Ejutla, Oaxaca, C.P. 71500. Tel: 951-533-30-21
Email: municipio.yogana2023.2025@gmail.com

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 YOGANA, EJUTLA, OAXACA.**

2023-2025

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL---
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE YOGANA

<p>RESERVA RESERVA C. Raymundo Cuatrecasas Méndez Cayetano Presidente Municipal Constitucional y Presidente del CDSM Dto. Ejutla, Oax. 2023-2025</p>	<p>REGIDOR DE HACIENDA C. Agustín Pacheco Pacheco Regidor de Hacienda 2023-2025 B. F. G.</p>	
<p>SINDICATURA MUNICIPAL C. Hugo Alberto Rojas Gaspar Síndico Municipal Dto. Ejutla, Oax. 2023-2025</p>	<p>REGIDOR DE EDUCACIÓN C. Benito Eoloína García Regidora de Educación Mpio. Yogana, Dto. Ejutla, Oax. 2023-2025</p>	
<p>REGIDOR DE OBRAS C. Jesús Ordaz Regidor de Obras 2023-2025</p>	<p>REGIDOR DE ECOLOGÍA C. Corina García Mata Regidora de ecología 2023-2025</p>	
<p>REGIDOR DE SALUD C. Adrián Rodríguez Gaspar Regidor de Salud Mpio. Yogana, Dto. Ejutla, Oax. 2023-2025</p>	<p>SECRETARÍA MUNICIPAL C. Darío Martínez Cortés Secretario Municipal del CDSM Mpio. Yogana, Dto. Ejutla, Oax. 2023-2025</p>	

GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025

C.p. Expositor

Yogana, Ejutla, Oax. C.P. 71590. Tel. 951-533-30-21
 Email: municipio.yogana2023-2025@cmsl.com

IX. LISTAS DE REFERENCIAS

- Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021
- Índice de Percepción de la Corrupción, 2020.
- Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.
- INEGI. Censo Económico 2014 Oaxaca.
- Panorama de los gobiernos municipales de México 2022. Oaxaca.
- <https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPublicacionesMunicipio.aspx?idMunicipio=563>
- <https://www.los-municipios.mx/municipio-yogana.html>
- <https://www.gob.mx/inafed/es/articulos/la-importancia-de-transparentar-y-rendir-cuentas-en-los-municipios?idiom=es>
- http://siglo.inafed.gob.mx/siham/vistas/siham_ficha.php

H. Ayuntamiento de Yogana, distrito de Ejutla

2023



2025



Yogana

Transparencia, Unión y Desarrollo